



RESOLUCIÓN No. **0 - 0580**

**26 DIC. 2024**

*"Por medio de la cual se adopta los indicadores para la medición del Direccionamiento Estratégico"*

**LA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 251 de la Constitución Política, el Decreto Ley 016 de 09 de enero de 2014 modificado por el Decreto Ley 898 de 29 de mayo de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política, artículo 251, dispone dentro de las funciones especiales de la Fiscal General de la Nación la de determinar el criterio y la posición que la Fiscalía deba asumir, en virtud de los principios de unidad de gestión y de jerarquía.

Que el Decreto Ley 016 de 2014, artículo 4, numeral 1, señala que es función de la Fiscal General de la Nación *"Formular y adoptar las políticas, directrices, lineamientos y protocolos para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Fiscalía General de la Nación en la Constitución y en la ley"*.

Que el quinto pilar del Direccionamiento Estratégico 2024-2028 busca implementar indicadores compatibles con las metas institucionales, entendido como un sistema para evaluar la eficacia y eficiencia de la Fiscalía General de la Nación que fomenta un entorno de crecimiento personal y profesional de su equipo.

Que los indicadores tienen como propósito medir los resultados del modelo de gestión que se fundamenta en: (i) los ejercicios de priorización de cada uno de los territorios; (ii) los avances en el análisis de las realidades delictivas actuales a partir del uso y manejo de la información, mediante herramientas tecnológicas y analíticas; (iii) la efectividad y eficiencia en la atención a las víctimas, con énfasis en la protección de sus derechos fundamentales; y, (iv) el progreso en la construcción del orden social justo a partir de la intervención de la entidad en el proceso penal a través de los mecanismos de terminación anticipada o en el juicio oral.

Que, en virtud de lo expuesto, la Fiscal General de la Nación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar los indicadores para la medición de los resultados e impactos del Direccionamiento Estratégico 2024 - 2028 al interior de la Fiscalía General de la Nación, contenidos en el documento "METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE



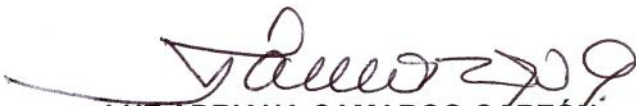
Hoja 2 de 3 de la Resolución No. **0 - 0580** . "Por medio de la cual se adopta los indicadores para la medición del Direccionamiento Estratégico"

INDICADORES MISIONALES" y su anexo técnico, que hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **26 DIC. 2024**

  
**LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN**  
Fiscal General de la Nación

|          | Nombre                         | Cargo               | Fecha    | Firma           |
|----------|--------------------------------|---------------------|----------|-----------------|
| Proyectó | Mariana Ramírez Obregón        | Asesora de Despacho | 17-12-24 | Mariana Ramírez |
| Aprobó   | Claudia Argenis Linares Prieto | Directora           | 26-12-24 | Claudia Argenis |



# **METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE INDICADORES MISIONALES**

Direccionamiento Estratégico 2024 - 2028

“Experiencia e Innovación al Servicio de la  
Justicia”



**Dirección de Políticas y Estrategia  
Fiscalía General de la Nación**

# Metodología Definición de Indicadores Misionales

Direccionamiento Estratégico 2024 - 2028  
“Experiencia e Innovación al Servicio de la Justicia”

## 1. Introducción

El documento tiene como objetivo presentar la propuesta metodológica para la generación de indicadores de la Fiscalía General de la Nación (en adelante FGN), periodo 2024-2028, alineada con las directrices establecidas en el Direccionamiento Estratégico titulado "*Experiencia e Innovación al Servicio de la Justicia*", es importante mencionar que el mismo se complementa con un anexo técnico que incluye los aspectos técnicos y las fórmulas para cada indicador, así como el diseño de las encuestas propuestas.

Se describe, en primer lugar, la metodología utilizada para la construcción de la propuesta. En segundo lugar, la construcción de la cadena de valor derivada del Direccionamiento Estratégico y en el último apartado se presentan los indicadores misionales para el periodo señalado.

## 2. Metodología para la definición de indicadores

La propuesta se sustenta en la revisión exhaustiva del **Direccionamiento Estratégico 2024-2028** de la FGN, con el propósito de estructurar indicadores que midan el avance y progreso en el cumplimiento del objetivo general y que en un enfoque integral incluyan la medición de la calidad y la eficiencia de la entidad para lograrlo. Adicionalmente se presenta la propuesta de la medición de indicadores que da cuenta del progreso y resultados de los objetivos específicos los cuales corresponden a los cinco pilares orientadores establecidos en el Direccionamiento Estratégico.

El punto de partida contempló en primer lugar, una revisión exhaustiva del Direccionamiento estratégico y de cada uno de los pilares allí expuestos, que permitió identificar los problemas que afectan el acceso a la acción penal e identificar las causas subyacentes que hacen que el Direccionamiento se plantee en esta vía.

Posteriormente, se formuló la cadena de valor con base en la teoría del cambio que permite identificar una solución plasmada en el objetivo general de la FGN y que a su vez se complementa con la búsqueda de los objetivos específicos vinculados a cada uno de los cinco (5) pilares y cuya finalidad es aportar a mitigar el problema central identificado.

Se diseñó una batería de indicadores que responde a la cadena de valor que contempla aspectos de calidad en el logro de los objetivos y de eficiencia que permiten valorar la capacidad institucional para enfrentar el cambio propuesto. Esta batería incluye indicadores simples y complejos, que a través de índices ponderados, por los dos (2) aspectos mencionados, permite tener una visión del avance y progreso de la propuesta estratégica de la entidad.

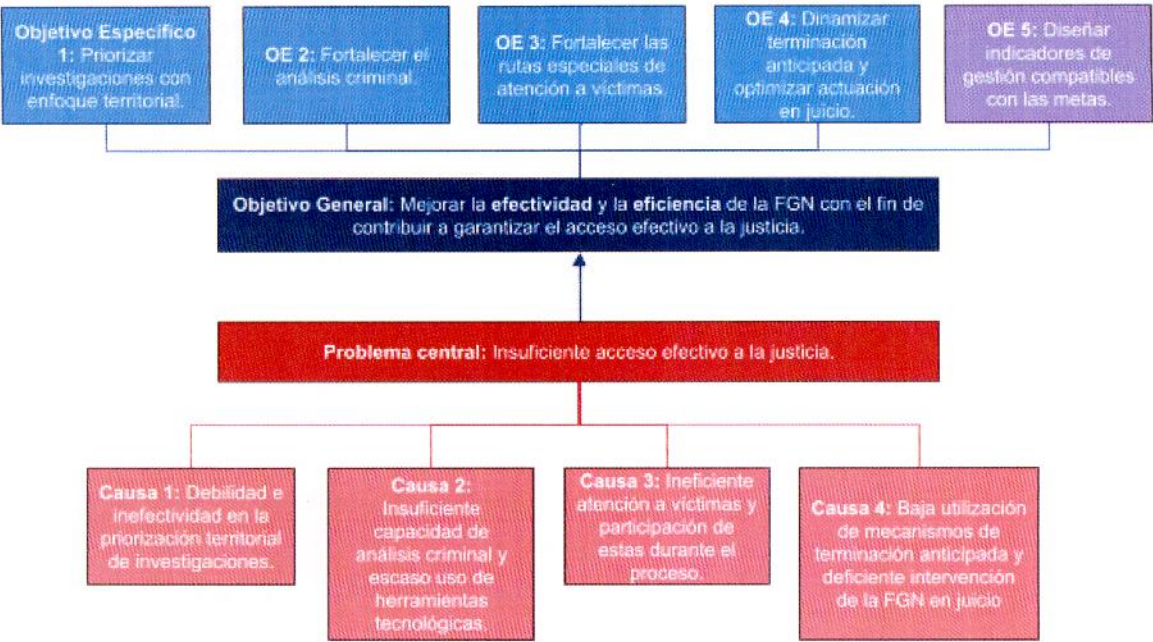
De igual forma, mediante el desarrollo de un taller con la participación de todas las dependencias de la entidad se obtuvieron insumos para fortalecer y retroalimentar esta propuesta metodológica. El encuentro, que tuvo lugar el 1 de noviembre de 2024, permitió complementar la propuesta metodológica con los conocimientos y experiencias de los funcionarios misionales de la entidad.

Finalmente, se harán pruebas con los indicadores para revisar su desempeño y se garantizará el seguimiento a través del monitoreo de manera integral del progreso de la FGN, asegurando una respuesta con enfoque de calidad y eficiencia en la administración de justicia y atendiendo a los principios de especificidad, medibilidad, posibilidad de implementación, importancia y temporalidad, garantizando así, su utilidad y seguimiento.

### 3. Cadena de valor

La cadena de valor, definida a partir de las directrices del Direccionamiento Estratégico, se refiere al conjunto de aspectos que permiten abordar y resolver el problema central de la FGN. Esta cadena se compone de cuatro (4) componentes clave: primero, la identificación del **problema central** que requiere atención; segundo, el análisis de las **causas** que originan dicho problema; tercero, la identificación del **objetivo general** propuesto para la solución del problema central; y cuarto, la identificación de los **objetivos específicos** (los cuales corresponden a los cinco pilares orientadores plasmados en el Direccionamiento Estratégico) y que juntos contribuyen a alcanzar el objetivo general al mitigar cada una de las causas del problema central. Definir e identificar esta cadena de valor garantiza que los indicadores misionales propuestos estén directamente vinculados a la solución del problema central identificado, al contribuir a la mitigación de sus causas. El **Gráfico 1**, ilustra la cadena de valor identificada, dando cuenta de los tres (3) componentes mencionados.

Gráfico 1. Cadena de valor del Direccionamiento Estratégico 2024-2028.



- **Problema central:** Insuficiente acceso efectivo a la justicia.
- **Causas del problema:**
  - Causa 1. Debilidad e ineffectividad en la priorización territorial de investigaciones. Bajo fortalecimiento en la aplicación de priorizaciones basada en fenómenos criminales particulares y/o compartidos con enfoque territorial, lo que dificulta una asignación de recursos apropiados y esfuerzos adecuados que enfrenten las problemáticas socioeconómicas, geográficas, demográficas y culturales de cada zona.
  - Causa 2. Insuficiente capacidad de análisis criminal y escaso uso de herramientas tecnológicas. Las tres (3) formas claves de análisis criminal (estratégico, operativo y táctico) son aplicadas de forma reducida, hay un bajo uso y apropiación de herramientas tecnológicas avanzadas, y falta de personal especializado, lo que debilita la capacidad de la FGN para investigar de manera efectiva y estratégica.
  - Causa 3. Ineficiente atención a víctimas y participación de estas durante el proceso. Percepción negativa generalizada de las víctimas sobre la acción de la FGN debido a insuficiente acceso a la Justicia penal, acompañamiento poco adecuado y ausencia de enfoques diferenciales, así como limitada participación en el proceso penal.
  - Causa 4. Baja utilización de mecanismos de terminación anticipada y deficiente intervención de la FGN en juicio. Los mecanismos de terminación anticipada (preacuerdos, conciliaciones, mediación, principios de oportunidad, archivos), son poco usados, lo que prolonga

los procesos judiciales en los que se puede hacer uso de estos mecanismos y afecta la eficiencia en la resolución de los mismos.

- De otra parte, los altos niveles de sentencias absolutorias y el uso ineficiente de instrumentos legales y técnicos, como estipulaciones probatorias, protocolos de reglas de evidencia y pruebas técnicas, muestran debilidades en la preparación y desarrollo de los juicios, lo que impacta negativamente la acción de la FGN.
- **Objetivo General:** Mejorar la **efectividad** y la **eficiencia** de la FGN con el fin de contribuir a garantizar el acceso efectivo a la justicia.
- **Objetivos Específicos:** Se identifican cinco (5) objetivos específicos, representados en los cinco (5) pilares orientadores del Direccionamiento Estratégico, a través de los cuales se busca hacer más efectiva y eficiente la acción penal en un entorno de criminalidad compleja y dinámica. La **tabla 1** presenta cada uno de estos objetivos.

**Tabla 1. Objetivos Específicos de la Cadena de Valor Identificada.**

| Objetivo Específico   | Pilar Direccionamiento                                                                                                  | Causa del problema asociada |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Objetivo Específico 1 | <u>Pilar 1.</u> Priorizar investigaciones con enfoque territorial                                                       | Causa 1                     |
| Objetivo Específico 2 | <u>Pilar 2.</u> Fortalecer el análisis criminal con apoyo de la tecnología                                              | Causa 2                     |
| Objetivo Específico 3 | <u>Pilar 3.</u> Fortalecer las rutas especiales de atención a víctimas                                                  | Causa 3                     |
| Objetivo Específico 4 | <u>Pilar 4.</u> Dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y optimizar la actuación de la Fiscalía en el juicio | Causa 4                     |
| Objetivo Específico 5 | <u>Pilar 5.</u> Diseñar indicadores de resultado e impacto compatibles con las metas institucionales                    | Todas                       |

#### 4. Batería Propuesta de Indicadores

Esta sección propone indicadores que hacen seguimiento al cumplimiento del objetivo general, centrado en "*Mejorar la efectividad y la eficiencia de la FGN para contribuir a garantizar el acceso efectivo a la justicia*", y a los objetivos específicos que apoyan este propósito. Los indicadores generales permiten evaluar de manera integral el progreso de la entidad en el cumplimiento de su objetivo central, mientras que los indicadores específicos miden el avance en la implementación de cada uno de los pilares orientadores del Direccionamiento Estratégico. Es importante mencionar que esta propuesta es la base del cumplimiento del Objetivo 5: "Pilar 5:

Diseñar indicadores compatibles con las metas institucionales”, pilar que, debido a su carácter transversal, incluye la medición de todos los demás objetivos.

El abordaje y construcción de los indicadores desde un enfoque integral permite medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la FGN, evaluando, no solo hitos procesales, sino también resultados que contribuyan directamente a garantizar el acceso efectivo a la justicia. La medición incluye el seguimiento a la **efectividad**, y a la **eficiencia** de la entidad.

La **efectividad** se refiere a la capacidad de la FGN para alcanzar los resultados esperados, lo que implica cumplir con los objetivos establecidos para mejorar la protección de derechos, resolver conflictos judiciales de manera justa y asegurar que los ciudadanos puedan acceder a la justicia de manera adecuada y oportuna. A su vez, la **eficiencia** se refiere a la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos, es decir, la capacidad de la FGN para alcanzar estos resultados con el uso óptimo de tiempo, personal y recursos tecnológicos.

La propuesta no solo incentiva a los funcionarios de la FGN a alcanzar resultados, sino que fomenta la obtención de estos con calidad y eficiencia, abordando los aspectos clave de la acción penal: desde la priorización de investigaciones y el análisis criminal a través del uso de tecnologías, la atención integral a las víctimas y la acción de la entidad en la terminación de los procesos. Esta propuesta busca mejorar la capacidad institucional para resolver de manera efectiva los retos del sistema de justicia, garantizando una respuesta ágil, justa y orientada a las necesidades del país.

En lo que sigue se presentan los indicadores propuestos. Para cada uno hay una breve definición, el tipo de indicador, la unidad de medida y periodicidad de medición sugerida<sup>1</sup>. A continuación, se explican estas tres características.

- **Enfoque del indicador:** Se refiere al propósito del indicador, es decir si evalúa la **efectividad** (logro de resultados) o la **eficiencia** (uso óptimo de los recursos) de la entidad.
- **Clasificación de medición:** Los indicadores propuestos se clasifican según **tres (3)** criterios relacionados con su **medición**:
  - **Criterio 1 - Unidad de medición:** Define la **unidad** en la que se mide el indicador, que puede ser casos, víctimas, número de medidas de atención o protección, funcionarios, entre otros.
  - **Criterio 2 - Caracterización de actividad delictiva:** Hace referencia a la desagregación del indicador en relación con los **fenómenos y/o delitos**. Esta desagregación puede ser fenómenos criminales, agrupadores de

---

<sup>1</sup>La periodicidad sugerida puede estar sujeta a cambios con los hallazgos encontrados una vez se desarrolle el anexo técnico.

delito, o transversal a la entidad no asociado a fenómenos criminales ni a agrupadores de delitos.

- **Criterio 3 - Territorialidad:** Se refiere a la desagregación **territorial** del indicador, ya sea a nivel de dirección dentro de la entidad, o a nivel nacional.
- **Periodicidad de medición:** Define la **frecuencia** sugerida para el monitoreo de cada indicador, que puede ser mensual, trimestral, semestral o anual, según las necesidades y características de cada uno.

#### 4.1. Indicadores de seguimiento al objetivo general

**Tabla 2. Indicadores de seguimiento al objetivo general.**

| No.     | Nombre                                                                                                                       | Definición                                                                                                                         | Enfoque     | Medición                                           | Periodicidad |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------|--------------|
| IG 1    | Tasa de crecimiento de casos con salida efectiva <sup>2</sup>                                                                | Variación de la cantidad de casos resueltos a través de mecanismos formales de conclusión de procesos penales (salidas efectivas). | Efectividad | Casos Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional | Trimestral   |
| IG 1.1a | Tasa de crecimiento de casos con salida por sentencia condenatoria o sancionatoria                                           | Variación del total de casos resueltos a través de sentencia condenatoria o sancionatoria.                                         | Efectividad | Casos Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional | Trimestral   |
| IG 1.1b | Tasa de crecimiento de casos con salida por extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad | Variación del total de casos resueltos por extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad.       | Efectividad | Casos Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional | Trimestral   |
| IG 1.1c | Tasa de crecimiento de casos con salida por conciliación con acuerdo                                                         | Variación del total de casos resueltos mediante la conciliación con acuerdo.                                                       | Efectividad | Casos Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional | Trimestral   |
| IG 2    | Variación porcentual en tiempo mediano para la salida efectiva de un caso                                                    | Variación porcentual de la mediana de días transcurridos entre la creación de un caso y la salida efectiva de este.                | Eficiencia  | Casos Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional | Trimestral   |

<sup>2</sup>Las salidas efectivas incluyen sentencias condenatorias y sancionatorias, la extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad, conciliaciones con acuerdo.

| No.     | Nombre                                                                                                                                     | Definición                                                                                                                                                                                  | Enfoque     | Medición                                        | Periodicidad |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------|--------------|
| IG 2.1a | Variación porcentual en tiempo mediano para la salida por sentencia condenatoria o sancionatoria.                                          | Variación porcentual de la mediana de días transcurridos entre la creación de un caso y su resolución por sentencia condenatoria o sancionatoria.                                           | Eficiencia  | Casos Agrupadores de delitos Dirección/Nacional | Trimestral   |
| IG 2.1b | Variación porcentual en tiempo mediano para la salida por extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad | Variación porcentual de la mediana de días transcurridos entre la creación de un caso y su resolución por extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad. | Eficiencia  | Casos Agrupadores de delitos Dirección/Nacional | Trimestral   |
| IG 2.1c | Variación porcentual en tiempo mediano para la salida por conciliación con acuerdo                                                         | Variación porcentual de la mediana de días transcurridos entre la creación de un caso y su resolución por conciliación con acuerdo.                                                         | Eficiencia  | Casos Agrupadores de delitos Dirección/Nacional | Trimestral   |
| IG 3    | Tasa de archivo                                                                                                                            | Proporción de casos archivados del total de entradas.                                                                                                                                       | Efectividad | Casos Agrupadores de delitos Dirección/Nacional | Mensual      |
| IG 4    | Tasa de preclusión                                                                                                                         | Proporción de casos precluidos del total de entradas.                                                                                                                                       | Efectividad | Casos Agrupadores de delitos Dirección/Nacional | Mensual      |
| IG 5    | Tasa de solicitud de medidas de aseguramiento                                                                                              | Proporción de casos con medidas de aseguramiento solicitadas del total de casos efectivos                                                                                                   | Efectividad | Casos Agrupadores de delitos Dirección/Nacional | Mensual      |
| IG 5.1  | Tasa de medidas de aseguramiento otorgadas                                                                                                 | Proporción de medidas de aseguramiento otorgadas del total de medidas de aseguramiento solicitadas                                                                                          | Efectividad | Casos Agrupadores de delitos Dirección/Nacional | Mensual      |
| IG 5.2  | Tasa de medidas de aseguramiento privativas de la libertad                                                                                 | Proporción de casos con medidas de aseguramiento privativas de la libertad del total de casos con medidas de aseguramiento otorgadas.                                                       | Efectividad | Agrupadores de delitos Dirección/Nacional       | Mensual      |

| No.  | Nombre                                                                                                | Definición                                                                                                                               | Enfoque                 | Medición                                   | Periodicidad |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|--------------|
| IG 6 | Encuesta de percepción de acceso a la justicia penal y la acción de la Fiscalía General de la Nación. | Encuesta de percepción dirigida a la ciudadanía y a las víctimas sobre el acceso a la justicia penal y la labor de la FGN <sup>3</sup> . | Efectividad /Eficiencia | Personas Transversal a la entidad Nacional | Anual        |

Nota: IG hace referencia a Indicador General.

## 4.2. Indicadores de seguimiento a los objetivos específicos

### 4.2.1. Objetivo Específico 1: Pilar 1 - Priorizar investigaciones con enfoque territorial.

**Tabla 3. Indicadores de seguimiento al Objetivo Específico 1 (Pilar 1).**

| No.    | Nombre                                                                             | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Enfoque                  | Medición                                            | Periodicidad |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|--------------|
| IP 1.1 | Índice de efectividad y eficiencia por fenómeno criminal priorizado <sup>4 5</sup> | Mide los resultados obtenidos por la FGN con respecto a los fenómenos criminales priorizados en materia de efectividad y eficiencia. Este índice pondera por la complejidad del fenómeno y la capacidad que tiene la entidad para su abordaje.                                              | Efectividad ; Eficiencia | Casos<br>Fenómenos criminales<br>Dirección/Nacional | Trimestral   |
| IP 1.2 | Nivel de debilitamiento a organizaciones criminales                                | Medir el resultado de las acciones implementadas por la FGN para debilitar a las organizaciones criminales.<br><br>Se propone implementar un índice compuesto por cuatro elementos: i) Caracterización de la Organización Criminal; ii) Debilitamientos a finanzas de la organización; iii) | Efectividad              | Casos<br>Transversal a la entidad<br>Nacional       | Trimestral   |

<sup>3</sup>Se sugiere indagar por una posible articulación con el DANE para que a través de la encuesta sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) se incluya un módulo o sección que realice énfasis sobre el acceso a la justicia penal y por ende, la labor de la Fiscalía General de la Nación.

<sup>4</sup>Este índice se desarrolla en detalle en el apartado 4.2.1.1 de este documento.

<sup>5</sup> Además de medir este índice, se analizará de forma periódica el impacto de la acción de la FGN en los fenómenos criminales priorizados y su efecto en los niveles de criminalidad asociados a los delitos específicos de cada fenómeno. Esto permitirá realizar un seguimiento continuo de la actividad criminal en los territorios donde se presentan estos fenómenos, permitiendo dar información estratégica para la toma de decisiones.

| No.    | Nombre                                                                                                                     | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Enfoque     | Medición                                              | Periodicidad |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------|--------------|
|        |                                                                                                                            | Debilitamiento a Redes de Apoyo y; iv) Judicialización de Miembros Estratégicos. Es importante señalar que para recolectar información que permita medir al primer elemento, “Caracterización de la Organización Criminal”, se propone el desarrollo de un módulo en el SPOA. En el anexo técnico, se detalla la propuesta de desarrollo. |             |                                                       |              |
| IP 1.3 | Tasa de presentación del escrito de acusación (ordinario) o traslado del escrito (abreviado) <sup>6</sup>                  | Medir el porcentaje de casos en los que se ha realizado la presentación del escrito de acusación o un traslado del escrito de acusación, procedimiento ordinario o abreviado respectivamente, en relación con el total de casos efectivos. <sup>7</sup>                                                                                   | Efectividad | Casos<br>Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional | Mensual      |
| IP 1.4 | Variación* en tiempo mediano para la presentación del escrito de acusación (ordinario) o traslado del escrito (abreviado). | Variación de la mediana de días transcurridos entre la creación de un caso y la presentación del escrito de acusación (ordinario) o traslado del escrito (abreviado).                                                                                                                                                                     | Eficiencia  | Casos<br>Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional | Mensual      |

Nota: IP hace referencia a Indicador de seguimiento al Pilar.  
\* La variación se calculará con respecto al tiempo promedio de los últimos 2 años asociados a los delitos de interés.

4.2.1.1. Índice de seguimiento a fenómenos criminales priorizados

Con el objetivo de medir el progreso en los fenómenos criminales priorizados a nivel local, regional y nacional, se propone un índice que refleje las diferencias en los territorios para abordar estos fenómenos, a través de la medición de la **efectividad** y la **eficiencia** en los resultados obtenidos, asegurando la **comparabilidad** entre los distintos fenómenos criminales y regiones. Este índice se pondera<sup>8</sup> en función de

<sup>6</sup>Como parte de la evaluación del indicador, se realizará un seguimiento al complemento de esta tasa, es decir, a los casos activos que aún no cuentan con un escrito de acusación (ordinario) o el traslado del escrito (abreviado). Esto tiene como propósito proporcionar información que facilite la formulación de lineamientos o estrategias para abordar posibles dificultades en el proceso para poder presentar y/o trasladar escritos de acusación.  
<sup>7</sup>Casos efectivos excluyen aquellos que no tienen elementos que permitan llegar a la imputación o al traslado del escrito de acusación (salidas a otras jurisdicciones, archivos y preclusiones por atipicidad o inexistencia de los hechos, casos no penales, inadmisiones de denuncias, entre otros).

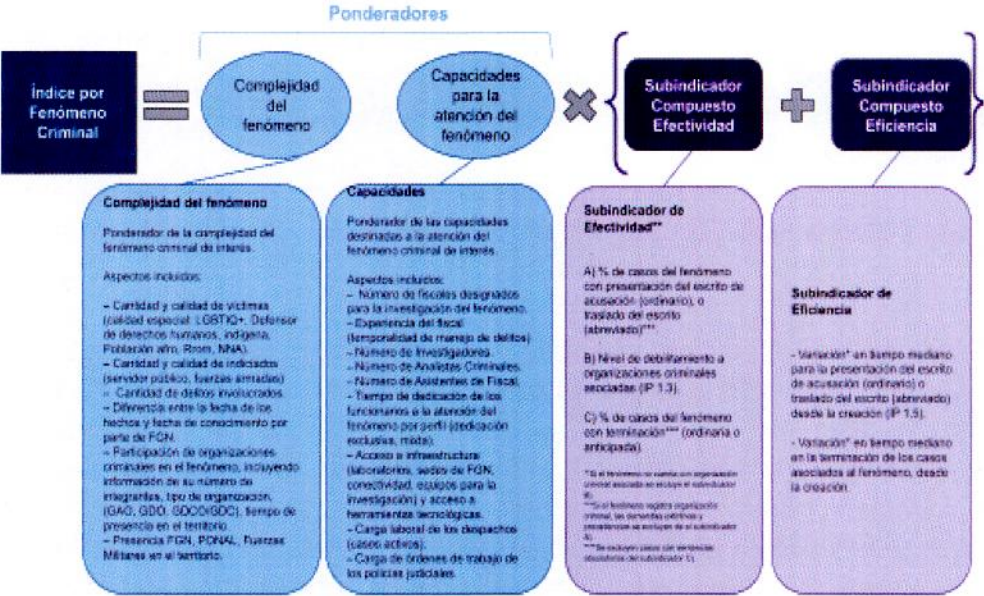
<sup>8</sup> Para la consolidación de esta información, se remitirá un formulario a las direcciones seccionales, la Dirección del CTI y la Subdirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

dos factores: **nivel de complejidad del fenómeno criminal y las capacidades** (recursos humanos, tiempo de dedicación e infraestructura).

El **nivel de complejidad** considera aspectos como la cantidad y tipo de víctimas, la cantidad y tipo de indiciados, la cantidad de delitos involucrados, la dificultad investigativa y la presencia de organizaciones criminales. **Las capacidades**, por su parte, se refieren a los recursos disponibles para atender cada fenómeno criminal, incluyendo la cantidad de fiscales asignados, policías judiciales (investigadores y analistas), asistentes de fiscal asignados, la dedicación en tiempo de los funcionarios para la investigación del fenómeno, acceso a infraestructura para la prestación del servicio, entre otras.

Estas ponderaciones permiten comparar los resultados obtenidos entre diferentes fenómenos criminales, evaluando tanto la efectividad en el logro y avance de los resultados como la eficiencia en el uso de recursos. El **Gráfico 2** ilustra este indicador compuesto.

**Gráfico 2. Índice de efectividad y eficiencia para la medición del progreso en los fenómenos criminales priorizados.**



Nota: \* La variación se calculará con respecto al tiempo promedio de los últimos 2 periodos asociados a los delitos de interés.

#### 4.2.2. Objetivo Específico 2: Fortalecer el análisis criminal con apoyo de la tecnología.

Para la medición de este objetivo específico, el cual busca dar cuenta de los resultados de los análisis criminal y financiero en materia de vocación probatoria y el uso de las herramientas tecnológicas para dicho fin, se propone **desarrollar un módulo de análisis criminal y un módulo de análisis financiero en el SPOA**. En el módulo de análisis criminal se deben registrar **los resultados de todos los informes de análisis criminal** realizados por los analistas de la entidad, tanto los de carácter penal (análisis operativo y táctico) como los de carácter no penal (estratégicos), al igual que los **resultados obtenidos** por estos, las **herramientas tecnológicas y las técnicas de análisis** utilizadas para su consecución y las **noticias criminales asociadas**. Es importante aclarar que, por temas de reserva, no se cargarán directamente los informes al módulo, sino información general contenida en estos que no comprometa las investigaciones. La descripción de este desarrollo se realiza en el anexo técnico de este documento metodológico. Para el módulo de **análisis financiero** se deben registrar los **resultados de todos los informes de análisis financiero** (Patrimonial, económico y financiero) realizados por los analistas de la entidad, así como, las **herramientas tecnológicas y las técnicas de análisis** utilizadas para su consecución y las **noticias criminales asociadas**.

Es importante mencionar que el módulo permitirá registrar las **noticias criminales** asociadas a los informes de análisis realizados. A partir de estas noticias criminales, se podrá **consultar** en las bases de datos misionales información de interés asociada a los procesos, lo que permitirá evaluar el uso final de los informes en el proceso penal. Esta información puede incluir (entre otras):

- Actuaciones procesales y órdenes a policía judicial realizadas posteriormente a los informes.
- Acusaciones realizadas posteriormente a los informes.
- Salidas efectivas.
- Terminaciones anticipadas motivadas.
- Sentencias ejecutoriadas.
- Conexidades.

**Nota:** Es fundamental que el desarrollo de este módulo se elabore en **articulación con el modelo de análisis criminal coordinado por la Dirección de Planeación y Desarrollo**, el cual deberá definir y estandarizar las posibles **utilidades de los informes** de análisis criminal, las **definiciones de los términos** usados en el modelo permitirá implementar un **formato estandarizado** para los informes, definir un **procedimiento de evaluación periódica** que valore la calidad de los mismos, y definir el **inventario de herramientas, tanto tecnológicas como técnicas**, disponibles para el análisis criminal. Esto garantizará la consistencia en los reportes y facilitará el monitoreo efectivo del desempeño y resultados del análisis criminal.

Tabla 4. Indicadores de seguimiento al Objetivo Específico 2 (Pilar 2).

| No.    | Nombre                                                                                                                                                                     | Subindicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Enfoque     | Unidad de medición                                                                      | Periodicidad |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| IP 2.1 | Utilidad de los informes de análisis criminal en la acción penal y uso de herramientas tecnológicas y técnicas de análisis criminal y de extinción del derecho de dominio. | <p><u>Indicadores sobre la utilidad de los informes de análisis criminal en la obtención de resultados asociados a la acción penal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• IP 2.1.1. Contextos criminales/panoramas de criminalidad caracterizados.</li><li>• IP 2.1.2. Noticias criminales asociadas.</li><li>• IP 2.1.3. Situaciones criminales identificadas.</li><li>• IP 2.1.4. Organizaciones criminales identificadas.</li><li>• IP 2.1.5. Actores criminales identificados.</li><li>• IP 2.1.6. Organizaciones criminales caracterizadas.</li><li>• IP 2.1.7. Actores criminales caracterizados.</li><li>• IP 2.1.8. Fenómenos criminales caracterizados.</li><li>• IP 2.1.9. Sugerencias de creación de nuevas noticias criminales.</li><li>• IP 2.1.10. Modalidades y/o modos delictivos identificados.</li></ul> <p><u>Indicador sobre la utilidad de los informes de análisis financiero en la obtención de resultados asociados a la acción penal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• IP 2.1.11. Proporción de informes de análisis criminal que incluyen un componente financiero sobre el total de informes de análisis criminal.</li></ul> <p><u>Medidas sobre la utilidad de los informes de análisis financiero en la obtención de resultados asociados a la acción penal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• IP 2.1.12. Identificación de mecanismos de lavado de activos.</li><li>• IP 2.1.13. Identificación de bienes usados para la comisión del delito o adquiridos mediante recursos ilícitos.</li><li>• IP 2.1.14. Identificación de rutas utilizadas para el flujo de dinero asociado a la actividad criminal.</li><li>• IP 2.1.15. Identificación de información con respecto a delitos fiscales cometidos.</li></ul> | Efectividad | Informes de análisis criminal<br><br>Transversal a la entidad<br><br>Dirección/Nacional | Trimestral   |

| No. | Nombre | Subindicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Enfoque | Unidad de medición | Periodicidad |
|-----|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------|--------------|
|     |        | <p><u>Indicadores sobre el uso de herramientas y técnicas para el análisis criminal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IP 2.1.16. Proporción de informes de análisis criminal que usan herramientas tecnológicas de análisis criminal sobre el total de informes de análisis criminal.</li> <li>• IP 2.1.17. Proporción de informes de análisis criminal que usan herramientas de análisis criminal sobre el total de informes de análisis criminal, por tipo de herramienta.</li> <li>• IP 2.1.18. Proporción de informes de análisis criminal que usan técnicas de análisis criminal sobre el total de informes de análisis criminal, por tipo de técnica.</li> </ul> <p><u>Indicadores sobre el uso de los informes de análisis criminal en la acción penal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IP 2.1.19. Proporción de casos creados que tienen al menos un informe de análisis criminal sobre el total de casos creados.</li> <li>• IP 2.1.20 Proporción de casos en los que fue utilizado análisis criminal como prueba del total de casos con sentencia en el periodo de medición<sup>9</sup>.</li> <li>• IP2.1.21. Proporción de casos en los que fue utilizado análisis financiero como prueba del total de casos con sentencia en el periodo de medición.<sup>10</sup></li> </ul> |         |                    |              |

Nota: IP hace referencia a Indicador de seguimiento al Pilar.

### 4.2.3. Objetivo Específico 3: Pilar 3 - Fortalecimiento de rutas especiales de atención a víctimas.

<sup>9</sup> El cálculo de este indicador requiere de una actualización en el SPOA, la cual, permite que al momento de diligenciar la inactivación de un caso sea necesario indicar, mediante el diligenciamiento de algunas preguntas en el SPOA, la utilización del análisis criminal como prueba.

<sup>10</sup> El cálculo de este indicador requiere de una actualización en el SPOA, la cual, permite que al momento de diligenciar la inactivación de un caso sea necesario indicar, mediante el diligenciamiento de algunas preguntas en el SPOA, la utilización del análisis financiero como prueba en el juicio.

Tabla 5. Indicadores de seguimiento al Objetivo Específico 3 (Pilar 3).

| No.    | Nombre                                                                                     | Definición                                                                                                                                                                                                                   | Enfoque                 | Medición                                                       | Periodicidad             |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| IP 3.1 | Encuesta sobre la atención aplicada a las víctimas y su participación en el proceso penal. | Encuesta a una muestra significativa de víctimas para diagnosticar su participación en el proceso, el adecuado manejo del enfoque diferencial y otros aspectos como la aplicación de medidas de atención. <sup>11</sup>      | Efectividad; Eficiencia | Víctimas<br>Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional       | Anual                    |
| IP 3.2 | Encuesta de percepción sobre el servicio de recepción de denuncias.                        | Encuesta dirigida a denunciantes con el objetivo de diagnosticar su percepción sobre el proceso de recepción de las mismas <sup>12</sup> . Esta encuesta se realizará inmediatamente una vez termine el proceso de denuncia. | Efectividad; Eficiencia | Denunciantes<br>Transversal a la entidad<br>Dirección/Nacional | Post-servicio; Inmediata |

Nota: IP hace referencia a Indicador de seguimiento al Pilar.

4.2.4. **Objetivo Específico 4: Pilar 4 - Dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y optimizar la actuación de la Fiscalía en el juicio.**

Tabla 6. Indicadores de seguimiento al Objetivo Específico 4 (Pilar 4).

| No.        | Nombre                                                                                                                     | Definición                                                                                                                               | Enfoque     | Medición                                              | Periodicidad |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------|--------------|
| IP 4.1     | Tasa de crecimiento de terminación anticipada                                                                              | Variación porcentual de casos resueltos a través de mecanismos de terminación anticipada de procesos penales. <sup>13</sup>              | Efectividad | Casos<br>Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional | Mensual      |
| IP 4.1.1 a | Tasa de crecimiento de terminación anticipada por sentencia condenatoria por acuerdo o allanamiento (aceptación) de cargos | Variación porcentual de casos resueltos a través de mecanismos de terminación anticipada de procesos penales por acuerdo o allanamiento. | Efectividad | Casos<br>Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional | Mensual      |
| IP 4.2     | Proporción de terminaciones por                                                                                            | Porcentaje de las terminaciones totales realizadas mediante                                                                              | Efectividad | Casos                                                 | Mensual      |

<sup>11</sup>Las preguntas sugeridas se consignan en detalle en el anexo técnico.  
<sup>12</sup>Para la estructuración de esta encuesta resulta de la mayor importancia contar con las experiencias previas y conocimientos de la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones - DAUITA. Al respecto, la información obtenida en el taller del 1 de noviembre de 2024 fue fundamental para conocer los instrumentos previos de medición.  
<sup>13</sup>Los mecanismos de terminación anticipada incluye extinción de la acción penal por aplicación del principio de oportunidad, sentencia condenatoria con acuerdo, conciliaciones con acuerdo, sentencias anticipadas (en procesos de extinción de dominio y en Ley 600) y sentencias condenatorias por aceptación de cargos.

| No.                  | Nombre                                                                                                              | Definición                                                                                                                                             | Enfoque     | Medición                                                           | Periodicidad |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------|--------------|
|                      | mecanismos de terminación anticipada sobre el total de terminaciones                                                | mecanismos de terminación anticipada.                                                                                                                  |             | Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional                       |              |
| IP 4.3               | Variación* porcentual en tiempo mediano para la resolución de un caso por terminación anticipada                    | Variación en la mediana de días transcurridos desde la creación de un caso hasta su conclusión por terminación anticipada.                             | Eficiencia  | Casos<br>Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional              | Trimestral   |
| IP 4.4               | Tasa de crecimiento de casos en los que se aplicó principio de oportunidad                                          | Variación porcentual de casos en los que se aplicó al menos un principio de oportunidad                                                                | Efectividad | Casos<br>Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional              | Mensual      |
| IP 4.4.1             | Tasa de crecimiento de casos en los que se aplicó principio de oportunidad, por causal del principio de oportunidad | Variación porcentual de casos en los que se aplicó al menos un principio de oportunidad, por la causal del principio                                   | Efectividad | Casos<br>Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional              | Mensual      |
| IP 4.5a              | Participación de las sentencias ejecutoriadas por tipo de sentencia                                                 | Proporción de sentencias ejecutoriadas de cada tipo (condenatoria, sancionatoria, o absolutoria) en relación con el total de sentencias ejecutoriadas. | Efectividad | Casos<br>Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional              | Mensual      |
| IP 4.5.b             | Participación de sentencias absolutorias                                                                            | Proporción de sentencias absolutorias del total de sentencias por instancia                                                                            | Efectividad | Casos<br>Agrupadores de delitos<br>Dirección/nacional<br>Instancia | Mensual      |
| IP 4.6 <sup>14</sup> | Tasa de crecimiento de sentencias condenatorias y sancionatorias ejecutoriadas                                      | Variación porcentual de casos con sentencias condenatoria o sancionatoria ejecutoriada.                                                                | Efectividad | Casos<br>Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional              | Mensual      |
| IP 4.7               | Tasa de crecimiento de sentencias absolutorias                                                                      | Variación porcentual de casos con sentencias absolutoria ejecutoriada.                                                                                 | Efectividad | Casos<br>Agrupadores de delitos                                    | Mensual      |

<sup>14</sup> Este indicador

| No.    | Nombre                                                                                              | Definición                                                                                                                                                        | Enfoque     | Medición                                              | Periodicidad |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------|--------------|
|        | ejecutoriadas                                                                                       |                                                                                                                                                                   |             | Dirección/Nacional                                    |              |
| IP 4.8 | Proporción de terminaciones por mecanismos de terminación ordinaria sobre el total de terminaciones | Porcentaje de las terminaciones totales realizadas mediante mecanismos de terminación ordinaria. Incluye sentencias condenatorias, sancionatorias y absolutorias. | Efectividad | Casos<br>Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional | Mensual      |
| IP 4.9 | Variación* porcentual en tiempo mediano para la resolución de un caso por terminación ordinaria     | Variación en la mediana de días transcurridos desde la creación de un caso hasta su conclusión por terminación ordinaria.                                         | Eficiencia  | Casos<br>Agrupadores de delitos<br>Dirección/Nacional | Trimestral   |

Nota: IP hace referencia a Indicador de seguimiento al Pilar. En verde claro los indicadores que hacen seguimiento a mecanismos de terminación anticipada; en blanco los que hacen seguimiento a la actuación de la FGN en juicio.  
 \* La variación se calculará con respecto al tiempo promedio de los últimos 2 periodos asociados a los delitos de interés.

**Nota general:** Como ejercicio complementario, la Dirección de Políticas y Estrategia realizará análisis adicionales con respecto a la evolución de los indicadores plasmados en este documento, con el fin de brindar información estratégica que contribuya a la toma de decisiones y el diseño de estrategias que mejoren el desempeño de la entidad en la consecución de sus objetivos general y específicos.



# **ANEXO TÉCNICO**

## **INDICADORES MISIONALES**

Direccionamiento Estratégico 2024-2028

“Experiencia e Innovación al Servicio de la Justicia”



**Dirección de Políticas y Estrategia**  
**Fiscalía General de la Nación**

# Anexo Técnico Indicadores Misionales

Direccionamiento Estratégico 2024-2028  
"Experiencia e Innovación al Servicio de la Justicia"

## A. Indicadores de seguimiento al objetivo general

### IG 1: Tasa de crecimiento de casos con salida efectiva

**Objetivo del indicador:** Medir la variación en el número de casos resueltos mediante salidas efectivas entre dos periodos específicos. Las salidas efectivas incluyen: sentencias condenatorias y sancionatorias, la extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad, conciliaciones con acuerdo.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que estén relacionados a un delito o agrupador de delitos específico. Estos casos deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Presentar actuaciones de sentencia condenatoria o sancionatoria realizadas dentro del periodo de medición.
- Registrar, como última actuación alguno de los siguientes grupos: sentencias condenatorias o sancionatorias, extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad, conciliaciones con acuerdo.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Tasa de crecimiento de casos con salida efectiva} = \left( \frac{\text{Número total de casos con salida efectiva, en el periodo de medición}}{\text{Número total de casos con salida efectiva, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

### IG 1.1a: Tasa de crecimiento de casos con salida por sentencia condenatoria o sancionatoria

**Objetivo del indicador:** Medir la variación entre dos periodos específicos en el número de casos resueltos mediante sentencias condenatorias o sancionatorias.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF, asociados a un delito o agrupador de delitos específico, que registran por lo menos una actuación dentro del grupo de sentencias condenatorias o sancionatorias. La fecha de la actuación debe corresponder a los periodos específicos establecidos para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Tasa de crecimiento de casos con salida por sentencia condenatoria o sancionatoria} = \left( \frac{\text{Número total de casos con sentencia condenatoria o sancionatoria, en el periodo de medición}}{\text{Número total de casos con sentencia condenatoria o sancionatoria, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

**IG 1.1b:** Tasa de crecimiento de casos con salida por extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad

**Objetivo del indicador:** Medir la variación entre dos periodos específicos en el número de casos resueltos mediante la aplicación del principio de oportunidad.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF asociados a un delito o agrupador de delitos específico y presentan como última actuación extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad. La fecha de la última actuación debe corresponder a los periodos específicos establecidos para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Tasa de crecimiento de casos con salida por extinción por aplicación del principio de oportunidad} = \left( \frac{\text{Número total de casos con salida por extinción de la acción penal por aplicación del principio de oportunidad, en el periodo de medición}}{\text{Número total de casos con salida por extinción de la acción penal por aplicación del principio de oportunidad, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

**IG 1.1c:** Tasa de crecimiento del total de casos con salida por conciliación con acuerdo

**Objetivo del indicador:** Medir la variación entre dos periodos específicos en el número de casos resueltos mediante la conciliación con acuerdo.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF asociados a un delito o agrupador de delitos específico y presentan como última actuación conciliación con acuerdo. La fecha de la última actuación debe corresponder a los periodos específicos establecidos para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Tasa de crecimiento de casos con salida por conciliación con acuerdo} = \left( \frac{\text{Número total de casos con salida por conciliación con acuerdo, en el periodo de medición}}{\text{Número total de casos con salida por conciliación con acuerdo, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

**IG 2: Variación porcentual en tiempo mediano para la salida efectiva de un caso**

**Objetivo del indicador:** Medir la variación porcentual en la mediana de días transcurridos entre la creación de un caso y su resolución efectiva. Las resoluciones efectivas incluyen sentencias condenatorias y conciliaciones con acuerdo.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que estén relacionados a un delito o agrupador de delitos específico. Estos casos deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Presentar actuaciones de sentencia condenatoria o sancionatoria realizadas dentro del periodo de medición.
- Registrar, como última actuación alguno de los siguientes grupos: sentencias condenatorias o sancionatorias, extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad, conciliaciones con acuerdo.

En estos casos, se considera el tiempo transcurrido entre la actuación mencionada y la fecha de creación del caso. La fecha de la actuación debe corresponder a los períodos específicos que se están evaluando para la medición del indicador, mientras que, la fecha de creación de la noticia criminal (caso) se considera sin tener en cuenta el periodo de medición.

Se calcula la diferencia en días entre la fecha de la actuación y la fecha de creación del caso para el periodo de medición y el periodo inmediatamente anterior. Posteriormente, se calcula la mediana de días para cada periodo.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Variación porcentual del tiempo mediano para la salida efectiva} = \left( \frac{\text{Mediana de días entre la creación de un caso y su salida efectiva en el periodo de medición}}{\text{Mediana de días entre la creación de un caso y su salida efectiva en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

## IG 2.1a: Variación porcentual en tiempo mediano para la salida por sentencia condenatoria o sancionatoria

**Objetivo del indicador:** Medir la variación porcentual en la mediana de días transcurridos entre la creación de un caso y su resolución por sentencia condenatoria o sancionatoria.

**Universo:** El universo de este indicador está constituido por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que estén relacionados a un delito o agrupador de delitos específico, que registran actuación de sentencia condenatoria o sancionatoria.

En estos casos, se considera el tiempo transcurrido entre la actuación mencionada y la fecha de creación del caso. La fecha de la actuación debe corresponder a los períodos específicos que se están evaluando para la medición del indicador, mientras que, la fecha de creación de la noticia criminal (caso) se considera sin tener en cuenta el periodo de medición.

Se calcula la diferencia en días entre la fecha de la actuación y la fecha de creación del caso para el periodo de medición y el periodo inmediatamente anterior. Posteriormente, se calcula la mediana de días para cada periodo

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Variación porcentual del tiempo mediano para la salida por sentencia condenatoria o sancionatoria} = \left( \frac{\text{Mediana de días entre la creación de un caso y su salida por sentencia condenatoria o sancionatoria, en el periodo de medición}}{\text{Mediana de días entre la creación de un caso y su salida por sentencia condenatoria o sancionatoria, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

**IG 2.1b:** Variación porcentual en tiempo mediano para la salida por extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad

**Objetivo del indicador:** Medir la variación porcentual en la mediana de días transcurridos entre la creación de un caso y su resolución por extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad. Los casos deben cumplir con las especificaciones de la metodología para el universo de procesos, víctimas e indiciados.

**Universo:** El universo de este indicador está constituido por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que estén relacionados a un delito o agrupador de delitos específico, que presentan como última actuación extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad.

En estos casos, se considera el tiempo transcurrido entre la última actuación mencionada y la fecha de creación del caso. La fecha de la última actuación debe corresponder a los períodos específicos que se están evaluando para la medición del indicador, mientras que, la fecha de creación de la noticia criminal (caso) se considera sin tener en cuenta el periodo de medición.

Se calcula la diferencia en días entre la fecha de la última actuación y la fecha de creación del caso para el periodo de medición y el periodo inmediatamente anterior. Posteriormente, se calcula la mediana de días para cada periodo

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Variación porcentual en tiempo mediano para la extinción por aplicación del principio de oportunidad} = \left( \frac{\text{Mediana de días entre la creación de un caso y su salida por extinción por aplicación del principio de oportunidad, en el periodo de medición}}{\text{Mediana de días entre la creación de un caso y su salida por extinción por aplicación del principio de oportunidad, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

**IG 2.1c:** Variación porcentual en tiempo mediano para la salida por conciliación con acuerdo

**Objetivo del indicador:** Medir la variación porcentual en la mediana de días transcurridos entre la creación de un caso y su resolución por conciliación con acuerdo.

**Universo:** El universo de este indicador está constituido por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que estén relacionados a un delito o agrupador de delitos específico, que presentan como última actuación una conciliación con acuerdo.

En estos casos, se considera el tiempo transcurrido entre la última actuación mencionada y la fecha de creación del caso. La fecha de la última actuación debe corresponder a los periodos específicos que se están evaluando para la medición del indicador, mientras que, la fecha de creación de la noticia criminal (caso) se considera sin tener en cuenta el periodo de medición.

Se calcula la diferencia en días entre la fecha de la última actuación y la fecha de creación del caso para el periodo de medición y el periodo inmediatamente anterior. Posteriormente, se calcula la mediana de días para cada periodo

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Variación porcentual del tiempo mediano para la salida por conciliación con acuerdo} = \left( \frac{\text{Mediana de días entre la creación de un caso y su salida por conciliación con acuerdo, en el periodo de medición}}{\text{Mediana de días entre la creación de un caso y su salida por conciliación con acuerdo, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

### IG 3: Tasa de archivo

**Objetivo del indicador:** Medir la proporción de casos archivados del total de entradas.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en el sistema SPOA con última actuación en el agrupador de archivos. La fecha de última actuación de la noticia criminal (caso) debe estar dentro los periodos de medición, mientras que, la fecha de creación de la noticia criminal (caso) se considera sin tener en cuenta el periodo de medición.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$Tasa\ de\ archivo = \left( \frac{\text{Número de casos con última actuación} \\ \text{archivo en el periodo de medición}}{\text{Número de casos creados} \\ \text{en el periodo de medición}} - 1 \right) \times 100$$

**Observación:** Con el fin de analizar y monitorear la calidad de las decisiones de archivo, se llevará a cabo un estudio anual basado en una muestra representativa de las decisiones tomadas durante cada vigencia. Este estudio realizará un análisis cualitativo de la pertinencia, calidad y solidez de dichas decisiones, tanto en términos de la documentación como de la justificación presentada.

## IG 4: Tasa de preclusión

**Objetivo del indicador:** Medir la proporción de casos precluidos del total de entradas.

**Universo:**

El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF asociados a un delito o agrupador de delitos específico y presentan como última actuación una del grupo de preclusión. La fecha de la última actuación debe corresponder a los periodos específicos establecidos para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Tasa de crecimiento de casos con salida por preclusión} = \left( \frac{\text{Número total de casos con salida por preclusión, en el periodo de medición}}{\text{Número total de casos con salida por preclusión, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

## IG 5: Tasa de medidas de aseguramiento

**Objetivo del indicador:** Medir la proporción de casos con medidas de aseguramiento solicitadas del total de casos efectivos<sup>1</sup>.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que se consideran casos efectivos.

Para los casos con solicitud de medida de aseguramiento, la fecha de la actuación debe corresponder a los períodos específicos que se están evaluando para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$Tasa\ de\ medidas\ de\ aseguramiento = \left( \frac{\text{Número total de medidas de aseguramiento solicitadas, en el periodo de medición}}{\text{Número total de casos efectivos, en el periodo de medición}} \right) \times 100$$

---

<sup>1</sup> Se considera únicamente aquellos casos que no registren salidas a otras jurisdicciones, archivos o preclusiones por atipicidad o inexistencia de los hechos, casos no penales e inadmisiones de denuncias.

## IG 5.1 Tasa de medidas de aseguramiento otorgadas

**Objetivo del indicador:** Medir la proporción de casos con medidas de aseguramiento otorgadas del total de casos con medidas de aseguramiento solicitadas.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que se consideran casos efectivos, con actuaciones de medida de aseguramiento solicitadas u otorgadas, la fecha de la actuación debe corresponder a los períodos específicos que se están evaluando para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional

$$\text{Tasa de medidas de aseguramiento otorgadas} = \left( \frac{\text{Número de casos con medida de aseguramiento otorgada, en el periodo de medición}}{\text{Número de casos con medida de aseguramiento solicitadas, en el periodo de medición}} \right) \times 100$$

## IG 5.2: Tasa de medidas de aseguramiento privativas de la libertad

**Objetivo del indicador:** Medir la proporción de casos con medidas de aseguramiento privativas de la libertad, del total de casos con medidas de aseguramiento otorgadas.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por las medidas de aseguramiento registradas en los sistemas SPOA o SIJUF que se consideran casos efectivos. La fecha de la actuación debe corresponder a los períodos específicos que se están evaluando para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Medidas de aseguramiento.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

$$\text{Tasa de medidas de aseguramiento privativas de la libertad} = \left( \frac{\text{Número de casos con medida de aseguramiento privativas de la libertad, en el periodo de medición}}{\text{Número de casos con medida de aseguramiento otorgadas, en el periodo de medición}} \right) \times 100$$

## **IG 6: Encuesta de percepción de acceso a la justicia penal y la acción de la Fiscalía General de la Nación.**

**Objetivo del indicador:** Medir la percepción ciudadana sobre el acceso a la justicia penal y la labor de la Fiscalía General de la Nación.

**Población Objetivo:** Población Colombiana en general. Se sugiere indagar por una posible articulación con el DANE para que a través de la encuesta sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) se incluya un módulo o sección que realice énfasis sobre el acceso a la justicia penal y por ende, la labor de la Fiscalía General de la Nación.

**Unidad de medida:** Personas encuestadas.

**Método de recolección de la información:** En persona, realizado por el DANE.

**Temporalidad:** La periodicidad sugerida en este caso estará sujeta a la periodicidad aplicada por el DANE.<sup>2</sup>

**Desagregación:** Nacional, Regional, Ciudades principales (sujeto a articulación con el DANE).

**Temáticas a tratar en la encuesta:** El módulo, sección o pregunta pretende ser breve e indagar sobre la percepción del ciudadano sobre la labor de la FGN independientemente de que este haya acudido –o no– a la entidad.

### **Propuesta preliminar de preguntas:**

- **Contexto: Víctima –o no– de algún delito.**

1. ¿Ha sido víctima de algún delito en el último año?

- A. Sí

- i. ¿Cuál (es) delitos?

1. Delitos Sexuales

2. Estafa

3. Extorsión

4. Hurto

5. Lesiones Personales

6. Violencia Intrafamiliar

7. Otro, ¿cuál?

- B. No

- **Primera parte: Usuario –o no– de la FGN.**

2. ¿Acudió a la Fiscalía General de la Nación para denunciar este delito del que usted fue víctima?

---

<sup>2</sup>Inicialmente se sugiere que la periodicidad corresponda a un año.

- A. Sí
- B. No

- **Segunda parte: Percepción sobre el servicio**

**Para quienes no han acudido a la Fiscalía:**

4. ¿Por qué no acudió a la FGN para denunciar el delito al que usted fue víctima?
  - A. No confío en que la Fiscalía General de la Nación (FGN) resuelva el caso.
  - B. Considero que denunciar me pone en peligro.
  - C. No sabía cómo ni dónde denunciar.
  - D. La Fiscalía está muy lejos o es difícil acceder a sus servicios.
  - E. No estaba seguro de que lo ocurrido fuera un delito.
  - F. Denunciar requiere demasiado tiempo o esfuerzo.
  - G. Preferí resolver el problema sin involucrar a la Fiscalía.
  - H. No quiero involucrarme en procesos legales.
  - I. Otra razón. ¿Cuál?

## B. Indicadores de seguimiento al Pilar 1

### IP 1.1: Índice de efectividad y eficiencia por fenómeno criminal priorizado

**Objetivo del indicador:** Medir el progreso en los fenómenos criminales priorizados a nivel local, regional y nacional, se propone un índice que refleje las diferencias en los territorios para abordar estos fenómenos, a través de la medición de la efectividad y la eficiencia en los resultados obtenidos, asegurando la **comparabilidad** entre los distintos fenómenos criminales y regiones. Este índice se pondera en función de dos factores: **nivel de complejidad del fenómeno criminal y las capacidades** (recursos humanos, tiempo de dedicación e infraestructura).

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que estén asociados a los fenómenos criminales definidos y priorizados por las direcciones.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) asociados a un fenómeno criminal, o casos que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Fenómeno criminal, delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

#### **Complejidad<sup>3</sup> del fenómeno criminal**

Para determinar el nivel de complejidad se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Cantidad y calidad víctimas (especial: LGBTIQ+, Defensor de derechos humanos, indígena, Población afro, Rrom, NNA).
- Cantidad y calidad de indiciados (servidor público, fuerzas armadas).
- Cantidad de delitos involucrados.
- Diferencia entre la fecha de los hechos y fecha de conocimiento por parte de FGN.
- Participación de organizaciones criminales en el fenómeno, incluyendo información de su número de integrantes, tipo de organización, (GAO, GDO, GDCO/GDC), tiempo de presencia en el territorio.

---

<sup>3</sup> Los valores del ponderador se encuentran en proceso de construcción.

- Presencia FGN, PONAL, Fuerzas Militares, Jueces en el territorio.

#### **Capacidades<sup>4</sup> para abordar el fenómeno**

Ponderador de las capacidades destinadas a la atención del fenómeno criminal de interés.

Aspectos incluidos:

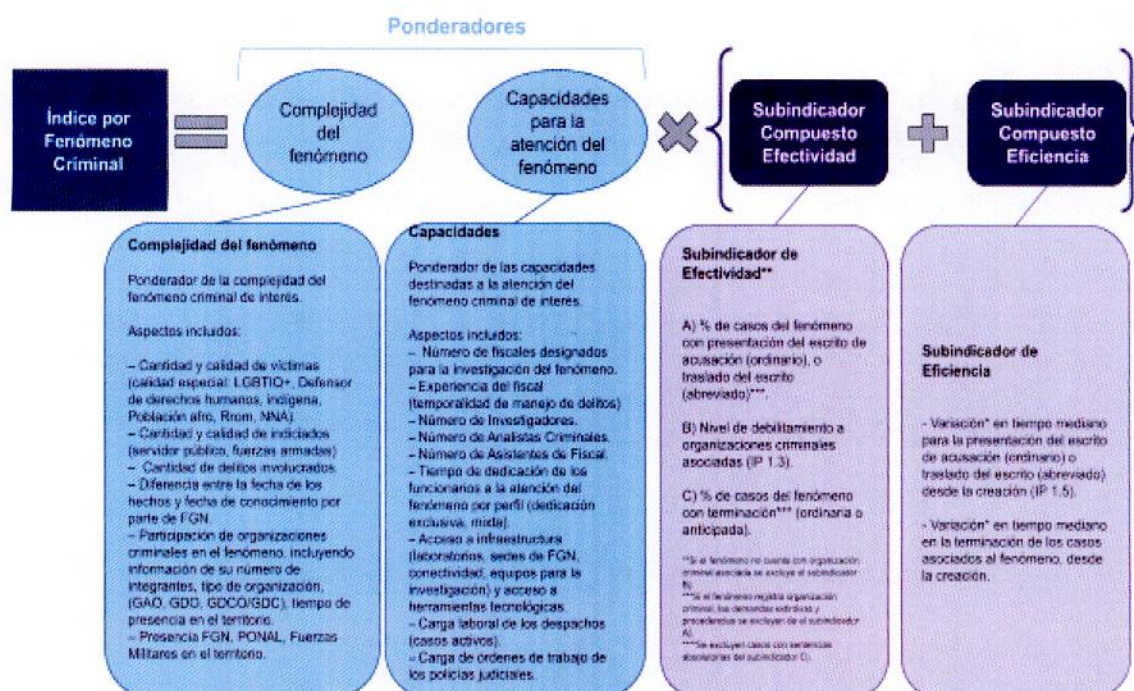
- Número de fiscales designados para la investigación del fenómeno.
- Experiencia del fiscal (temporalidad de manejo de delitos),
- Número de investigadores.
- Número de analistas.
- Número de asistentes de fiscal.
- Tiempo de dedicación de los funcionarios para la investigación del fenómeno por perfil (dedicación exclusiva, mixta).
- Acceso a Infraestructura (laboratorios, sedes de FGN, conectividad, equipos para la investigación, criminalística) y acceso a herramientas tecnológicas<sup>5</sup>.
- Carga laboral de los despachos (casos activos).
- Carga de órdenes de trabajo de los policías judiciales.

**Fórmula:** Los pesos relativos de los sub-indicadores se calcularán de manera lineal<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> Los valores del ponderador se encuentran en proceso de construcción.

<sup>5</sup> Para la consolidación de esta información, se remitirá un formulario a las direcciones seccionales, la Dirección del CTI y la Subdirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

<sup>6</sup> Índice por fenómeno criminal=Complejidad\*Capacidad\* [0.5(Subindicador de efectividad)+0.5(Subindicador de eficiencia)]



Aclaración: i) si el fenómeno no cuenta con organización criminal asociada se excluye del subindicador de efectividad: “Nivel de debilitamiento a organizaciones criminales asociadas”, ii) si el fenómeno registra organización criminal, las demandas extintivas y procedencias se excluyen del subindicador de efectividad: “% de casos del fenómeno con presentación del escrito de acusación”, y iii) se excluyen casos con sentencias absolutorias del subindicador de efectividad: “% de casos del fenómeno con terminación (ordinaria o anticipada)”.

## IP 1.2: Nivel de debilitamiento a organizaciones criminales

**Objetivo del indicador:** Medir el resultado de las acciones implementadas por la FGN para debilitar a las organizaciones criminales.

Para cumplir el objetivo se propone implementar un índice compuesto por cuatro elementos: i) Caracterización de la Organización Criminal; ii) Debilitamientos a finanzas de la organización; iii) Debilitamiento a Redes de Apoyo y; iv) Judicialización de miembros estratégicos. Es importante señalar que para recolectar información que permita medir al primer elemento, “*Caracterización de la Organización Criminal*”, se propone el desarrollo de un módulo en el SPOA. A continuación, se detalla la propuesta de desarrollo.

### Descripción del desarrollo propuesto:

En el desarrollo propuesto se deberá diligenciar una lista de chequeo que da cuenta de la realización de un conjunto de acciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación con el fin de caracterizar organizaciones criminales.

**Unidad de medida:** Organizaciones

**Temporalidad:** Trimestral.

**Desagregación:** Dirección, Región.

**Fórmula<sup>7</sup>:**

$$\begin{aligned} \text{Índice Debilitamiento Organizaciones} = & [\text{Caracterización Organizaciones} \times 0,3] + \\ & [\text{Debilitamiento a Finanzas} \times 0,3] + [\text{Debilitamiento a Redes de Apoyo} \times 0,2] + \\ & [\text{Judicialización de Miembros Estratégicos} \times 0,2] \end{aligned}$$

### 1. Caracterización de la Organización Criminal (30%):

Como se mencionó anteriormente, a partir de unas listas de chequeo por organización criminal, se busca obtener información que permita saber si la FGN

---

<sup>7</sup> Los pesos relativos de los elementos que componen el índice fueron calculados de acuerdo con los resultados del taller celebrado por la Dirección de políticas y estrategias el 1 de noviembre de 2024.

conoce la caracterización de la organización en cuanto a:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                          |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <i>i. Se tiene identificado el tipo de organización<sup>8</sup>: (6%)</i>                                                                                                                                                                                                       | Si                       | No                       |
| GAO (Grupo Armado Organizado)                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| GDO (Grupo Delictivo Organizado)                                                                                                                                                                                                                                                | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| GDC (Grupo de Delincuencia Común) - GDCO (Grupo de Delincuencia Común Organizado)<br>En caso de respuesta positiva definir el tamaño del grupo delincuencial: <ul style="list-style-type: none"><li>• Tamaño grande</li><li>• Tamaño mediano</li><li>• Tamaño pequeño</li></ul> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

|                                                                   |                          |                          |                                                                |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <i>ii. Se tiene identificada la estructura organizativa: (6%)</i> | Si                       | No                       | ¿Cuántos?<br>(Aplica únicamente para integrantes estratégicos) |
| Integrantes estratégicos (1,5%)                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                                                                |
| Roles (1,5%)                                                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                                                                |
| Subestructuras (1,5%)                                             | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                                                                |
| Estimación Número total de miembros de la organización (1,5%)     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                                                                |

|                                                                                   |                          |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <i>iii. Identificación de afectación geográfica (6%)</i>                          | Si                       | No                       |
| Identificación de territorios de incidencia observados de las organizaciones (6%) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

<sup>8</sup> La identificación del tipo de organización es único para cada estructura criminal, por lo tanto excluyente. Las clasificaciones de organizaciones criminales se basan en la Ley 1908 de 2018 (GAO y GDO).

|                                                                        |                          |                          |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <i>iv. Identificación de tipos de delitos cometidos</i>                | Si                       | No                       |
| Identificación de delitos cometidos por organizaciones criminales (6%) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

|                                                         |                          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>v. Identificación de redes de colaboradores (6%)</i> | Si                       | No                       | En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa. Marque la respuesta.                                                                                                                                                                                                 |
| Otras organizaciones criminales                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <b>Tipo de colaboración:</b><br><input type="checkbox"/> Financiero<br><input type="checkbox"/> Logístico<br><input type="checkbox"/> Tercerización de servicios<br><input type="checkbox"/> Control social o territorial<br><input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? _____  |
| Organizaciones criminales transnacionales               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <b>Tipo de colaboración:</b><br><input type="checkbox"/> Soborno transnacional<br><input type="checkbox"/> Contrabando<br><input type="checkbox"/> Tráfico de estupefacientes<br><input type="checkbox"/> Tráfico de armas<br><input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? _____ |
| Terceros civiles<br>Naturales<br>Jurídicas              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <b>Tipo de colaboración:</b><br><input type="checkbox"/> Testaferato<br><input type="checkbox"/> Lavado de activos<br><input type="checkbox"/> Logística<br><input type="checkbox"/> Financiamiento<br><input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? _____                        |
| Funcionarios públicos                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <b>Tipo de colaboración:</b><br><input type="checkbox"/> Financiamiento de campaña electoral<br><input type="checkbox"/> Facilitación indebida de contratos                                                                                                               |

|  |  |  |                                                                                                                                                        |
|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | <input type="checkbox"/> Omisión de controles<br><input type="checkbox"/> Falsedad en documento público<br><input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? _____ |
|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                           |                          |                          |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| vi. Caracterización Financiera de la Organización (0.6%). | Si                       | No                       |
| Mecanismos de financiación utilizados (2%)                | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Circuitos de flujos Financieros (2%)                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Mecanismos para el lavado de activos (2%)                 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

2. Debilitamiento a Finanzas Criminales de la Organización (30%):

Lavado de activos:

- a. Tasa de presentación del escrito de acusación (ordinario) o acta de preacuerdo (abreviado) en procesos de lavado de activos asociados a la organización criminal sobre el total de procesos de lavado de activos (7.5%).
- b. Tasa de terminación de procesos (ordinarias y anticipadas) de procesos de lavado de activos asociados a la organización criminal sobre el total de procesos de lavado de activos (7.5%).

Extinción de dominio:

- a. Tasa de procedencia y demanda extintivas (Ley 1708) de los procesos de extinción de dominio asociados a la organización criminal sobre el total de procesos de extinción de dominio (7.5%).
- b. Tasa de sentencias de los procesos de extinción de dominio (Incluyendo Ley 1708) asociados a la organización criminal sobre el total de procesos de extinción de dominio (7.5%).

### 3. Debilitamiento a Redes de Apoyo (20%)<sup>9</sup>.

- a. Tasa de presentación del escrito acusación (ordinario) o traslados del escrito de acusación (abreviado) en contra de funcionarios públicos y terceros facilitadores relacionados a la organización para los delitos identificados sobre el total de noticias criminales asociadas a funcionarios públicos y terceros facilitadores (10%).
- b. Tasa de terminación de procesos (ordinarias y anticipadas) en contra de funcionarios públicos y terceros facilitadores relacionados a la organización para los delitos identificados sobre el total de noticias criminales asociadas a funcionarios públicos y terceros facilitadores (10%).

### 4. Judicialización de Miembros Estratégicos (20%).

- a. Tasa de capturas de miembros estratégicos identificados sobre el total de miembros estratégicos identificados (6,67%).
- b. Tasa de presentación del escrito acusación (ordinario) o traslados del escrito de acusación (abreviado) en contra de miembros estratégicos de la organización criminal sobre el total de noticias criminales asociadas a altos mandos de la organización criminal (6,67%).
- c. Tasa de terminación de procesos (ordinaria y anticipada) en contra de miembros estratégicos de la organización criminal sobre el total de noticias criminales asociadas a miembros estratégicos de la organización criminal (6,67%).

#### IP 1.3: Tasa de presentación del escrito de acusación o preacuerdo (ordinario) o traslado del escrito (abreviado)<sup>10</sup>

**Objetivo del indicador:** Medir el porcentaje de casos en los que se ha realizado la presentación del escrito de acusación o un traslado del escrito de acusación, procedimiento ordinario o abreviado respectivamente, en relación con el total de casos efectivos.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que se consideran casos efectivos<sup>11</sup>. La fecha de

---

<sup>9</sup> Agrupadores de delitos de interés: Concierto para delinquir, corrupción administrativa, corrupción judicial, fé pública (algunos), falsedad en documento (algunos).

<sup>10</sup> Como parte de la evaluación del indicador, se realizará un seguimiento al complemento de esta tasa, es decir, a los casos activos que aún no cuentan con un escrito de acusación (ordinario) o el traslado del escrito (abreviado). Esto tiene como propósito proporcionar información que facilite la formulación de lineamientos o estrategias para abordar posibles dificultades en el proceso para poder presentar y/o trasladar escritos de acusación.

<sup>11</sup> Se considera únicamente aquellos casos que no registren salidas a otras jurisdicciones, archivos o preclusiones por atipicidad o inexistencia de los hechos, casos no penales e inadmisiones de denuncias.

la actuación debe corresponder a los períodos específicos que se están evaluando para la medición del indicador.

En los casos relacionados a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, se tomarán los casos registrados en el Sistema de de Información de Extinción de Dominio, por Ley 1708 con actuaciones de demandas extintivas, y por Ley 793 con actuaciones de procedencias, improcedencias (extraordinarias, mixtas).

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) asociados a un fenómeno criminal, o casos que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Fenómeno criminal, delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Tasa de escrito de acusación} = \left( \frac{\text{Número de casos con presentación del escrito de acusación o traslado del escrito en el periodo de medición}}{\text{Número de casos efectivos en el periodo de medición}} \right) \times 100$$

**IP 1.4:** Variación<sup>12</sup> en tiempo mediano para la presentación del escrito de acusación o preacuerdos (ordinario) o traslado del escrito (abreviado).

**Objetivo del indicador:** Medir la variación porcentual en la mediana de días transcurridos entre la creación de un caso y su presentación del escrito de acusación en procedimiento ordinario o traslado de escrito de acusación en procedimiento abreviado.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que se consideran casos efectivos<sup>13</sup>. La fecha de la actuación debe corresponder a los períodos específicos que se están evaluando para la medición del indicador. En los casos relacionados a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, se tomarán los casos

<sup>12</sup> La variación se calculará con respecto al tiempo promedio de los últimos 2 años asociados a los delitos de interés

<sup>13</sup> Se considera únicamente aquellos casos que no registren salidas a otras jurisdicciones, archivos o preclusiones por atipicidad o inexistencia de los hechos, casos no penales e inadmisiones de denuncias.

registrados en el Sistema de Información de Extinción de Dominio, por Ley 1708 con actuaciones de demandas extintivas, y por Ley 793 con actuaciones de procedencias, improcedencias (extraordinarias, mixtas).

Se calcula la diferencia en días entre la fecha de la actuación y la fecha de creación del caso, tanto para el periodo de medición como para el periodo inmediatamente anterior. Posteriormente, se obtiene la mediana de estas diferencias en días para cada periodo.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) asociados a un fenómeno criminal, o casos que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Fenómeno criminal, delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Variación en tiempo mediano de escrito de acusación} = \left( \frac{\text{Mediana en días de casos con presentación del escrito o traslado del escrito en el periodo de medición}}{\text{Mediana en días de casos con presentación del escrito o traslado del escrito en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

## C. Indicadores de seguimiento al Pilar 2

**IP 2.1:** Utilidad de los informes de análisis criminal y financiero en la acción penal y uso de herramientas tecnológicas y técnicas de análisis criminal y financiero en la acción penal y de extinción del derecho de dominio

**Objetivo del indicador:** Medir la utilidad de los informes de análisis criminal (estratégico, operativo y táctico) y financiero (Integral patrimonial económico y financiero ) en la acción penal y de extinción del derecho de dominio.

**Descripción del desarrollo propuesto:** Se propone el desarrollo de un módulo de análisis criminal y un módulo de análisis financiero en los cuales se deban registrar todos los informes de análisis criminal y financiero realizados por los analistas de la entidad, tanto los de carácter penal (análisis operativo y táctico) como los de carácter no penal (estratégicos), así como, los financieros, (Integral y Financiero) al igual que los resultados obtenidos por estos, las herramientas utilizadas para su consecución y las noticias criminales asociadas. Se propone que el desarrollo de este módulo se realice en el SPOA.

**Nota:** Es fundamental que el desarrollo de este módulo se elabore en **articulación con el modelo de análisis criminal coordinado por la Dirección de Planeación y Desarrollo**, el cual deberá definir y estandarizar las posibles **utilidades de los informes** de análisis criminal, las **definiciones de los términos** usados en el modelo, implementar un **formato estandarizado** para los informes, definir un **procedimiento de evaluación periódica** que permita valorar la calidad de los mismos, y definir el **inventario de herramientas, tanto tecnológicas como de otro tipo**, disponibles para el análisis criminal. Esto garantizará la consistencia en los reportes y facilitará el monitoreo efectivo del desempeño y resultados del análisis criminal.

El módulo de análisis criminal contendrá las variables describen a continuación:

### 1. Información de identificación del informe

- 1.1. Número de orden a Policía Judicial mediante la que se requirió el informe.
- 1.2. Fecha de emisión de la orden a Policía Judicial.
- 1.3. Información de la dependencia solicitante:
  - 1.3.1. Delegada:
  - 1.3.2. Dirección:
  - 1.3.3. Unidad:
  - 1.3.4. Despacho:

- 1.4. Noticias criminales asociadas al informe<sup>14</sup>.
- 1.5. Título del informe.
- 1.6. Fecha de elaboración del informe.
- 1.7. Modelo(s) de análisis (selección múltiple):
  - ☐ Estratégico.
  - ☐ Operativo/Táctico.
- 1.8. Agrupador(es) de Delitos asociado(s) al informe de análisis.
- 1.9. Territorio asociado a los hechos investigados.
  - 1.9.1. Nacional.
  - 1.9.2. Departamento(s):
  - 1.9.3. Municipio(s):
2. Breve descripción del objetivo del informe (max. 200 caracteres):
3. Uso de herramientas tecnológicas y técnicas de análisis criminal.
  - 3.1. Herramientas tecnológicas usadas para la elaboración del informe (selección múltiple):
    - ☐ Watson explorer.
      - Uso (en caso de responder afirmativamente)<sup>15</sup>.
    - ☐ ArcGIS pro.
      - Uso (en caso de responder afirmativamente).
    - ☐ I2 - Analyst's notebook.
      - Uso (en caso de responder afirmativamente).
    - ☐ Excel.
      - Uso (en caso de responder afirmativamente).
    - ☐ Cognos.
      - Uso (en caso de responder afirmativamente).
    - ☐ Python.
      - Uso (en caso de responder afirmativamente).
    - ☐ R (RStudio)
      - Uso (en caso de responder afirmativamente).
    - ☐ SAS (Viya)
      - Uso (en caso de responder afirmativamente).
    - ☐ Otra, ¿cuál?
      - Uso (en caso de responder afirmativamente).
  - 3.2. Técnicas de análisis criminal usadas (selección múltiple):

---

<sup>14</sup>Con base en las noticias criminales asociadas se consultará en las bases de datos misionales la siguiente información de interés, lo que permitirá evaluar el uso final de los informes:

- Actuaciones procesales y órdenes a policía judicial realizadas posteriormente a los informes.
- Acusaciones realizadas posteriormente a los informes.
- Salidas efectivas.
- Terminaciones anticipadas motivadas.
- Sentencias ejecutoriadas.
- Conexidades.

<sup>15</sup> Para facilitar el registro de la información, se buscará parametrizar estos posibles usos a partir de información suministrada por el CTI.

- ☐ Análisis link (extracción de información de teléfonos celulares).
- ☐ Análisis telefónico (análisis de escuchas y reescuchas).
- ☐ Análisis estadístico
- ☐ Diagrama de asociaciones
- ☐ Líneas de tiempos y eventos
- ☐ Georreferenciación y/o análisis espacial
- ☐ Elaboración de fichas técnicas de víctimas (protocolo necropsia, inspección técnica a cadáver, lofoscopia)
- ☐ Análisis de redes sociales
- ☐ Análisis patrimoniales
- ☐ Estudios societarios
- ☐ Análisis económico - financiero
- ☐ Otro ¿cuál?

**3.3. Fuentes de información usadas para la elaboración del informe de análisis (selección múltiple):**

**3.3.1. Sistemas propios:**

- ☐ SPOA
- ☐ SIJUF
- ☐ SIJYP
- ☐ SISAC
- ☐ Otro ¿cuál?

**3.3.2. Fuente no formal**

- ☐ Medios abiertos
- ☐ Anónimos
- ☐ Fuente humana
- ☐ Ciberespacio

**3.3.3. Bases de datos**

- ☐ Bases de datos abiertas
  - ¿Cuáles?
- ☐ Convenios con otras entidades
  - ¿Cuáles?

**3.3.4. Fuente procesal**

- ☐ Resultado de las actividades investigativas.
  - ¿Cuáles?

**4. Resultados del informe**

- ☐ Contextos criminales / panoramas de criminalidad caracterizados en un territorio.

- ¿Cuántos?
- ☐ Noticias criminales asociadas
  - ¿Cuántas noticias criminales?
  - ¿Cuántos conjuntos de noticias criminales se asociaron?
- ☐ Situaciones criminales identificadas.
  - ¿Cuántas?
- ☐ Nuevas organizaciones criminales u actores criminales identificados.
  - ¿Cuántas organizaciones criminales?
    - Tipo.
      - GAO (Grupo Armado Organizado)
      - GDO (Grupo Delictivo Organizado)
      - GDCO/GDC (Grupo de Delincuencia Común Organizada)
        - Tamaño grande
        - Tamaño mediano
        - Tamaño pequeño
    - ¿Estructura, Subestructura, Frente?
  - ¿Cuántos actores criminales?
- ☐ Fenómenos criminales caracterizados reflejados en el informe.
  - ¿Cuántos?
  - ¿Cuáles?
- ☐ Sugerencia de creación de noticia(s) criminal(es) a partir de los informes de análisis.
  - ¿Cuántas?
- ☐ Modalidades y/o modos delictivos (modus operandi) identificados.
  - ¿Cuántas?
- ☐ Otros resultados.
  - ¿Cuáles?

Módulo de análisis financiero contendrá las variables describen a continuación:

## **1. Información de identificación del informe**

**1.1.** Número de orden a Policía Judicial u orden de trabajo mediante la que se requirió el informe

**1.2.** Número del informe

**1.3.** Fecha de elaboración del informe.

- 1.4. Fecha de emisión de la orden a Policía Judicial u orden de trabajo.
- 1.5. Información de la autoridad solicita
  - 1.5.1. Autoridad:
  - 1.5.2. Dirección:
  - 1.5.3. Unidad:
  - 1.5.4. Despacho:
- 1.6. Noticias criminales o radicados asociadas al informe.
- 1.7. Título del informe.
  - 1.8. Tipo de análisis (selección múltiple):
    - Patrimonial, Económico y Financiero.
    - Análisis Financiero – Específico
- 1.9. Agrupador(es) de Delitos asociado(s) al informe de análisis<sup>[P2]</sup>.
- 1.10. Territorio asociado a los hechos investigados.
  - 1.10.1. Transnacionales
  - 1.10.2. Nacional.
  - 1.10.3. Departamento(s):
  - 1.10.4. Municipio(s):
2. Breve descripción del objetivo del informe (max. 200 caracteres<sup>[P3]</sup>):
3. Uso de herramientas tecnológicas y técnicas de análisis.
  - 3.1. Herramientas tecnológicas usadas para la elaboración del informe (selección múltiple):
    - Excel
    - Think

- Nitro (se requiere pero no se tiene licencia)
- Adobe versión pro (Se requiere pero no se tiene licencia)
- Altia (Se requiere pero no se tiene licencia)
- I2
- Programas para análisis de datos Power BI (Se requiere pero no se tiene licencia)
- Watson
- Arcgis

Notas: Herramientas para normalizar y analizar información.

### **3.2. Técnicas de investigación usadas (selección múltiple):**

- Análisis de asociación<sup>[P4]</sup>
- Análisis telefónico (análisis de escuchas y re escuchas).
- Análisis estadístico
- Georreferenciación y/o análisis espacial
- Estudio patrimonial
- Análisis de capacidad económica - Flujos de caja.
- Análisis tributario.
- Análisis cambiario.
- Trazabilidad de recursos.
- Análisis financiero para sociedades.
- Informe societario.
- Análisis de presupuesto
- Análisis contable
- Análisis precontractual

### **3.3. Fuentes de información usadas para la elaboración del informe de análisis (selección múltiple):**

#### **3.3.1. Sistemas propios:**

- SPOA
- SIJUF
- SIJYP
- SISAC
- SIDED
- SIG- CEAC

**3.3.2. Fuente no formal**

- Medios abiertos
- Anónimos
- Fuente humana
- Ciberespacio

**3.3.3. Bases de datos**

- Bases de datos públicas
- Convenios con otras entidades

**3.3.4. Fuente procesal**

- Resultado de las actividades investigativas.
- Otras

**3.3.5. Eje temático de finanzas criminales asociado al informe:[P5]**

- Narcotráfico
- Contrabando
- Captación masiva de dinero
- Corrupción
- Medio Ambiente

- Tributario (Delitos Fiscales)
- Extorsión
- Financiación del Terrorismo
- Tráfico de Migrantes
- Trata de personas
- Otro ¿Cuál?

**3.3.6.** ¿El informe permite identificar información relacionada con el objeto de la orden? (Sí/No)

**3.3.6.1.** Mecanismos identificados (En caso afirmativo<sup>[P6]</sup>):

- Empresas fachada
- Contratos públicos
- Comercio falso
- Cuentas bancarias, tanto nacionales como internacionales.
- Cripto monedas.
  - Fuentes humanas
  - Testaferrato
- Otros ¿cuáles?

**3.3.7.** ¿El informe permite identificar posibles bienes usados para la comisión del delito o adquiridos mediante recursos ilícitos? (Sí/No)

**3.3.7.1.** Tipo de bienes identificados (En caso afirmativo):

- Oro o joyas
- Dinero
- Divisas
- Bienes muebles

- Bienes inmuebles
- Títulos valores (CDT, Acciones, Inversiones, Cuotas Sociales)
- Semovientes
- Establecimientos de comercio
- Sustancias controladas
- Fiducias
- Bienes intangibles
  - Criptoactivos

**3.3.8.** ¿El informe permite identificar posibles rutas utilizadas para el flujo de dinero asociado a la actividad criminal? (Si/No)

Medidas sobre la utilidad de los informes de análisis criminal en la obtención de resultados asociados a la acción penal<sup>16</sup>:

- **IP 2.1.1.** Número de informes de análisis que caracterizan contextos criminales o reflejan panoramas de criminalidad en un territorio.
- **IP 2.1.2.** Número de noticias criminales asociadas mediante los informes de análisis criminal.
- **IP 2.1.3.** Número de situaciones criminales identificadas mediante los informes de análisis criminal.
- **IP 2.1.4.** Número de organizaciones criminales identificadas mediante los informes de análisis criminal.
- **IP 2.1.5.** Número de actores criminales identificados mediante los informes de análisis criminal.
- **IP 2.1.6.** Número de organizaciones criminales caracterizadas mediante los informes de análisis criminal.
- **IP 2.1.7.** Número de actores criminales caracterizados mediante los informes de análisis criminal.
- **IP 2.1.8.** Número de fenómenos criminales caracterizados reflejados en los informes de análisis criminal.
- **IP 2.1.9.** Número de sugerencias de creación de nuevas noticias criminales derivadas de los informes de análisis criminal.
- **IP 2.1.10.** Número de modalidades y/o modos delictivos identificados derivados de los informes de análisis criminal.

Indicador sobre la utilidad de los informes de análisis financiero en la obtención de resultados asociados a la acción penal:

- **IP 2.1.11.** Proporción de informes de análisis criminal que incluyen un componente financiero sobre el total de informes de análisis criminal.

---

<sup>16</sup> Además de los indicadores propuestos, se llevará a cabo un seguimiento a las actividades investigativas realizadas tras la presentación de los informes de análisis criminal. Este seguimiento no se plantea como un indicador, sino como una medición complementaria, ya que no es posible establecer una causalidad exacta entre los informes y dichas actividades investigativas.

Medidas sobre la utilidad de los informes de análisis financiero en la obtención de resultados asociados a la acción penal:

- **IP 2.1.12.** Número de informes de análisis criminal que identifican mecanismos de lavado de activos.
- **IP 2.1.13.** Número de informes de análisis criminal que identifican bienes usados para la comisión del delito o adquiridos mediante recursos ilícitos.
- **IP 2.1.14.** Número de informes de análisis criminal que identifican rutas utilizadas para el flujo de dinero asociado a la actividad criminal.
- **IP 2.1.15.** Número de informes de análisis criminal que identifican información con respecto a delitos fiscales cometidos.

Indicadores sobre el uso de herramientas y técnicas para el análisis criminal:

- **IP 2.1.16.** Proporción de informes de análisis criminal que usan herramientas tecnológicas sobre el total de informes de análisis criminal.

$$\text{Proporción de informes que usan herramientas tecnológicas} = \frac{\text{Número de informes de análisis criminal que usan herramientas tecnológicas}}{\text{Número total de informes de análisis criminal}}$$

- **IP 2.1.17.** Proporción de informes de análisis criminal que usan herramientas de análisis sobre el total de informes de análisis criminal, por tipo de herramienta.

$$\text{Proporción de informes que usan cada herramienta} = \frac{\text{Número de informes de análisis criminal que usan cada herramienta}}{\text{Número total de informes de análisis criminal}}$$

Nota: Este indicador se calculará para cada una de las herramientas identificadas en el modelo de análisis criminal coordinado por la Dirección de Planeación y Desarrollo.

- **IP 2.1.18.** Proporción de informes de análisis criminal que usan técnicas de análisis criminal sobre el total de informes de análisis criminal, por tipo de técnica.

$$\text{Proporción de informes que usan cada técnica} = \frac{\text{Número de informes de análisis criminal que usan cada técnica}}{\text{Número total de informes de análisis criminal}}$$

**Nota:** Este indicador se calculará para cada una de las técnicas identificadas en el modelo de análisis criminal coordinado por la Dirección de Planeación y Desarrollo.

Indicadores sobre el uso de los informes de análisis criminal en la acción penal:

- **IP 2.1.19.** Proporción de casos creados que tienen al menos un informe de análisis criminal sobre el total de casos creados.

$$\text{Proporción de casos con informe de análisis criminal sobre el total de casos creados} = \frac{\text{Número de casos creados con al menos un informe de análisis criminal}}{\text{Número total de casos creados}}$$

**Universo:** El universo de los indicadores presentados está compuesto por todos los informes de análisis criminal realizados por los analistas criminales de la entidad, los cuales deberán estar registrados en el módulo propuesto.

**Unidad de medida:** Informes de análisis criminal.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Agrupador de delitos.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Nacional.

- **IP 2.1.20.** Proporción de casos en los que fue utilizado análisis criminal como prueba del total de casos con sentencia en el periodo de medición.<sup>17</sup>

**Fórmula:**

$$\text{Proporción de análisis criminal usados como prueba en la sentencia} = \left( \frac{\text{Número de casos con análisis criminal, usados como prueba en la sentencia, en el periodo de medición}}{\text{Número de casos con sentencia, en el periodo de medición}} - 1 \right) \times 100$$

**Universo:** El universo de los indicadores presentados está compuesto por todos los informes de análisis criminal realizados por los analistas criminales de la entidad, los cuales deberán estar registrados en el módulo propuesto.

<sup>17</sup> El cálculo de este indicador requiere que al momento de diligenciar la inactivación de un caso sea necesario cargar la sentencia en SPOA y marcar algunas preguntas.

**Unidad de medida:** Informes de análisis criminal.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Agrupador de delitos.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Nacional.

- **IP 2.1.21.** Proporción de casos en los que fue utilizado análisis financiero como prueba del total de casos con sentencia en el periodo de medición.<sup>18</sup>

**Fórmula:**

$$\text{Proporción de análisis financiero usados como prueba en la sentencia} = \left( \frac{\text{Número de casos con análisis financiero, usados como prueba en la sentencia, en el periodo de medición}}{\text{Número de casos con sentencia, en el periodo de medición}} - 1 \right) \times 100$$

**Universo:** El universo de los indicadores presentados está compuesto por todos los informes de análisis criminal realizados por los analistas criminales de la entidad, los cuales deberán estar registrados en el módulo propuesto.

**Unidad de medida:** Informes de análisis financiero.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Agrupador de delitos.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Nacional.

---

<sup>18</sup> El cálculo de este indicador requiere que al momento de diligenciar la inactivación de un caso sea necesario cargar la sentencia en SPOA y marcar algunas preguntas.

## D. Indicadores de seguimiento al Pilar 3

### IP 3.1: Encuesta sobre la atención aplicada a las víctimas y su participación en el proceso penal.

#### Objetivo del indicador: .

- **Población objetivo:** Víctimas que denuncian los hechos a la FGN, y con posterioridad se encuentran a la espera del curso normal del proceso<sup>19</sup>.
- **Unidad de medida:** Personas encuestadas.
- **Método de recolección:** Mediante un correo dirigido a la dirección de contacto que reposa en el sistema SPOA o por medio telefónico.
- **Temporalidad:** Según la demanda.
- **Recolección de resultados:** Anual.
- **Desagregación:** Nacional, Departamental.
- **Pertinencia para la aplicación de la encuesta:** Aleatoriamente cada seis (6) meses después de creado el número único de noticia criminal (en adelante NUNC). Por otro lado, para la selección de los casos se sugiere evitar conductas punibles como los delitos sexuales, la violencia intrafamiliar o delitos contra menores de edad.
- **Temáticas a tratar en la encuesta:**

❖ **Conocimiento general del caso y el fiscal del mismo.** Será pertinente preguntarle a la víctima sobre: (i) El conocimiento actual que tiene sobre el estado de su proceso, o si por el contrario no tiene conocimiento sobre el estado del mismo;(ii) el tiene conocimiento sobre el fiscal que está manejando este caso, así como la información de contacto del mismo. Lo anterior, permitirá contrastar esta información con el estado registrado en el SPOA, observando así el porcentaje de respuestas que coinciden con la información misional, y de igual forma las respuestas donde efectivamente no existe conocimiento alguno del caso.

❖ **Participación activa en el proceso penal.** Esta sección buscará profundizar en la participación de la víctima en el proceso penal abarcando aristas como: (i) La frecuencia del contacto con la víctima (fecha del último contacto y número de contactos, y canal de

---

<sup>19</sup>Al respecto, será necesario definir si la encuesta se aplicará a grupos de víctimas por grupos de delitos, o se realizará especial énfasis en aquellas conductas punibles en las que las víctimas tienen una mayor propensión a sufrir situaciones de vulnerabilidad, confrontación o revictimización.

contacto); (ii) quien o quienes ha contactado a la víctima; y (iii) si estos contactos han tenido información clara, o no, sobre el proceso.

❖ **Revictimización y/o trato inadecuado.** Este apartado pretende identificar las malas prácticas de los servidores de la Fiscalía General de la Nación (en adelante FGN) como expresiones, comportamientos, lenguaje verbal y no verbal, así como otras situaciones en las que la víctima haya sido expuesta por su condición

- **Propuesta preliminar de preguntas:**

**I. Conocimiento general del proceso y del Fiscal**

1. ¿Conoce el estado actual en el que se encuentra su proceso?
  - a. Sí
  - b. No, no tengo conocimiento
  - c. No sé
2. ¿Ha intentado ponerse en contacto con la FGN para consultar sobre su proceso?
  - a. Si
  - b. No
  - c. No sé cómo hacerlo<sup>20</sup>

Si su respuesta fue sí: ¿Fue atendida su solicitud?

- A. Si
- B. No

**II. Participación activa en el proceso penal**

3. ¿Ha sido contactado por la FGN en el marco de su proceso?
  - a. Si
  - b. No

Si su respuesta fue sí ¿Por cuál motivo fue contactado?

- A. Informar un avance sobre su proceso. (Archivos, imputaciones, audiencias, sentencias)
- B. Solicitar ampliaciones de información
- C. Actualización de datos

---

<sup>20</sup> Sabía usted que puede consultar el estado actual de su proceso desde la página de la Fiscalía General de la Nación, lo invitamos a consultar el siguiente enlace:  
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/#1536851620255-61ce92ac-374f>

- D. Conocer su interés sobre la continuidad – o no— del proceso.
- E. Otros

4. ¿Ha sostenido reuniones con el(los) fiscal(es) que han llevado su(s) proceso(s)?
- a. Si
  - b. No

Si su respuesta fue sí ¿Con qué periodicidad se han llevado estas reuniones?

- A. Semanal
- B. Mensual
- C. Bimestral
- D. Semestral
- E. Anual
- F. No hay una periodicidad definida

5. ¿La información suministrada por la FGN fue clara?
- a. Si
  - b. No

**III. Revictimización y/o trato inadecuado.**

6. Durante los distintos contactos que ha tenido con la FGN ¿Recibió un trato adecuado? (Por ejemplo, si evidenció –o no– lenguaje inadecuado, expresiones no verbales o gestos despectivos)



En una escala de 0 a 10 (donde 0 es "*Muy inadecuado*" y 10 es "*Muy adecuado*")

7. Si pertenece a una población con enfoque diferencial (Defensores de derechos humanos y/o líder social, comunidad LGBTQ+, entre otros) ¿Recibió una atención con enfoque diferencial?



En una escala de 0 a 10 (donde 0 es "*No se le brindó atención diferencial*" y 10 es "*Se le brindó toda la atención necesaria*")

8. ¿Cómo califica su participación en el proceso?



En una escala de 0 a 10 (donde 0 es "*Sin participación*" y 10 es "*Participación total y valorada*")

9. ¿Califique la utilidad de la información suministrada por la FGN?



Escala de 0 a 10 (donde 0 es "*Nada útil*" y 10 es "*Muy útil*")

- **Propuestas adicionales**

*Automatización de mensajes informativos sobre las actuaciones y/o avances del proceso.* Con el objetivo de incentivar una efectiva comunicación con la ciudadanía, y de la misma manera garantizar un conocimiento claro y oportuno sobre la actualidad del proceso, en sentido, se propone crear un mensaje automático mediante correo electrónico, mensaje de texto, whatsapp llamada, entre otros, que permita informar a la víctima sobre las actuaciones y/o avances de su proceso que son registrados en el sistema de información SPOA. La propuesta consiste en un mensaje que viene dirigido por parte del Fiscal que maneja el caso en el que de manera breve se le informa el avance más reciente al ciudadano. Este mecanismo se activará cada vez que se actualiza el sistema SPOA, permitiendo que la víctima tenga una noción más real sobre el proceso.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Con el objetivo de materializar esta propuesta se hace necesario el desarrollo de el texto que será enviado a los usuarios, así como la definición de las actuaciones y/o avances que generarán una alerta para el usuario.

IP 3.2: Encuesta de percepción sobre el servicio de recepción de denuncias.

- **Objetivo del indicador:** Evaluar la percepción ciudadana sobre la prestación del servicio de la Fiscalía General de la Nación al momento de interponer la denuncia.
- **Población Objetivo:** Víctimas y usuarios que acceden a los diferentes canales (Módulos de autogestión, línea 122, llamadas virtuales, puntos de atención presencial) para interponer la denuncia y acceder a los servicios de justicia.
- **Unidad de medida:** Personas encuestadas.
- **Método de recolección de la información:** Formulario de google, presencial, reportes de la línea 122, reporte del chat y reporte de llamada virtual
- **Temporalidad:** Post-servicio; Inmediata
- **Recolección de resultados:** Mensual
- **Desagregación:** Nacional, (sujeto a articulación con DAUITA).
- **Instrumentos previos:** Actualmente DAUITA realiza una serie de encuestas de acuerdo al canal de registro de las denuncias.

| ENCUESTAS ACTUALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Encuesta código QR en el centro de atención CAF</p> <p>En una escala dónde 1 es MUY MALO; 2 es MALO; 3 es REGULAR; 4 es BUENO; Y 5 es MUY BUENO</p> <p>1.¿Cómo califica el tiempo de espera para ser atendido?</p> <p>2.¿Cómo califica la información suministrada por parte del servidor que lo atendió?</p> <p>3.¿Cómo califica el trato recibido por parte del servidor que lo atendió?</p> <p>4.¿ Fue informado sobre sus derechos y deberes como usuario?</p> | <p>Encuesta código QR Justicia Transicional - Presencial</p> <p>En una escala dónde 1 es MUY MALO; 2 es MALO; 3 es REGULAR; 4 es BUENO; Y 5 es MUY BUENO</p> <p>1.¿Cómo califica la información suministrada?</p> <p>2.¿Cómo califica el trato recibido por el servidor que lo atendió</p> <p>3.¿Cómo califica la orientación recibida?</p> | <p>Encuesta virtual del sistema único de información penal - SUIP Link – Virtual</p> <p>1.¿Cómo califica nuestro servicio de denuncia virtual (autogestión)?</p> <p>En una escala dónde 1 es MUY MALO; 2 es MALO; 3 es REGULAR; 4 es BUENO; Y 5 es MUY BUENO</p> <p>2.¿Qué tan fácil fue hacer su denuncia virtual?</p> <p><input type="checkbox"/> Muy Fácil</p> <p><input type="checkbox"/> Fácil</p> <p><input type="checkbox"/> Regular</p> <p><input type="checkbox"/> Difícil</p> | <p>Encuesta línea 122 - Telefónico</p> <p>1.Indique su grado de satisfacción con el servicio recibido</p> <p>En una escala dónde 1 es MUY MALO; 2 es MALO; 3 es REGULAR; 4 es BUENO; Y 5 es MUY BUENO</p> <p>2.¿El agente resolvió su inquietud en esta llamada?</p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p> <p>3.¿Se encuentra satisfecho con el</p> | <p>Encuesta chat - Virtual</p> <p>1.Indique su grado de satisfacción general con el servicio recibido</p> <p>En una escala dónde 1 es MUY MALO; 2 es MALO; 3 es REGULAR; 4 es BUENO; Y 5 es MUY BUENO</p> <p>2.¿El agente resolvió su inquietud?</p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p> | <p>Encuesta llamada virtual - Virtual</p> <p>1.Indique su grado de satisfacción con el servicio recibido</p> <p>En una escala dónde 1 es MUY MALO; 2 es MALO; 3 es REGULAR; 4 es BUENO; Y 5 es MUY BUENO</p> <p>2.¿El agente resolvió su inquietud en esta llamada?</p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p> <p>3.¿Se encuentra satisfecho con el</p> |

| ENCUESTAS ACTUALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO                                             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                        |  |                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> SI<br><input type="checkbox"/> NO<br><input type="checkbox"/> NO SABE NO<br>RECUERDA |  | <input type="checkbox"/> Muy difícil<br><br>3. ¿Cuál fue la principal<br>motivación para hacer su<br>denuncia de manera virtual?<br><br><input type="checkbox"/> Flexibilidad en el manejo<br>de mi tiempo<br><input type="checkbox"/> Me ofrecieron esta<br>alternativa en el punto de<br>atención<br><input type="checkbox"/> Evitar desplazamientos<br>hasta un punto de atención<br><input type="checkbox"/> Se me facilita el uso de la<br>tecnología<br><input type="checkbox"/> Privacidad de la<br>información<br><br>¿Consultó sus derechos y<br>deberes como usuario de la<br>Fiscalía General de la Nación?<br><br><input type="checkbox"/> SI<br><input type="checkbox"/> NO | tiempo de respuesta<br>para atender esta<br>llamada?<br><br><input type="checkbox"/> SI<br><input type="checkbox"/> NO |  | tiempo de respuesta<br>para atender esta<br>llamada?<br><br><input type="checkbox"/> SI<br><input type="checkbox"/> NO |

● **Propuesta de unificación de criterios:**

Teniendo en cuenta la multiplicidad de encuestas que componen este sistema de satisfacción al usuario, se propone la unificación de las mismas con el objetivo de lograr una medición uniforme de todos los canales dispuestos para la recepción de denuncias. A continuación, relacionamos la propuesta de preguntas que se consideran pertinentes para mantener de manera transversal en todas las encuestas.

| PROPUESTA MODIFICACIÓN Y UNIFICACIÓN DE ENCUESTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Encuesta código QR en el centro de atención CAF – Unificar con encuesta de Justicia Transicional</b></p> <p><b>Se sugiere adicionar</b></p> <p>¿Fue atendido en el centro de servicio?</p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input type="checkbox"/> NO<sup>22</sup></p> <p>¿Logró realizar la radicación de su denuncia?</p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p> <p>Al contestar Si, se despliega la encuestas (determinada por DAUITA)</p> | <p><b>Encuesta virtual del sistema único de información penal - SUIP Link – Virtual</b></p> <p><b>Se sugiere adicionar</b></p> <p>¿Logró realizar la radicación de su denuncia?</p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input type="checkbox"/> NO<sup>23</sup></p> <p>Al contestar Si, se despliega la encuesta (determinada por DAUITA)</p> | <p><b>Encuestas Llamada virtual - Línea 122 – Chat</b></p> <p><b>Se sugiere adicionar:</b></p> <p>¿Logró realizar la radicación de su denuncia?</p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input type="checkbox"/> NO<sup>24</sup></p> <p>Al contestar Si, se despliega la encuesta (determinada por DAUITA)</p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p> |

● **Propuestas adicionales:**

*Carácter vinculante de la encuesta.* Analizar la posibilidad de incluir las preguntas de la encuesta de satisfacción dentro del temario de preguntas de la denuncia, en este sentido se sugiere requerir la contestación de la misma para poder finalizar la denuncia.

*Idiomas adicionales.* Estudiar la viabilidad de contar con un desplegable de idiomas diferentes al inglés y español, ampliando así los alcances de la misma.

*Realización de la encuesta.* Incentivar el uso de las encuestas de satisfacción desde la atención al ciudadano y radicación de NUNC. Lo anterior implica que en diversos momentos durante la realización de la denuncia se menciona la encuesta y su importancia.

<sup>22</sup> Al respecto, se sugiere habilitar un módulo para el caso en que la respuesta sea Negativa: "Si su respuesta es negativa indique cuál fue el motivo: A. Le informaron que no era competencia del centro de contacto; B. Se negó la atención sin explicación; C. Otros, especifique cuál \_\_\_\_\_."

<sup>23</sup> Al respecto, se sugiere habilitar un módulo para el caso en que la respuesta sea Negativa: ""Si su respuesta es negativa indique cuál fue el motivo: A. El sistema no le proporcionó suficientes alternativas de respuesta; B. Las preguntas del sistema no son claras; C. Otros, especifique cuál \_\_\_\_\_."

<sup>24</sup> Al respecto, se sugiere habilitar un módulo para el caso en que la respuesta sea Negativa: ""Si su respuesta es negativa indique cuál fue el motivo: A. La información suministrada fue insuficiente; B. Se cortó la comunicación antes de ser atendido; C. Otros, especifique cuál \_\_\_\_\_."

*Escala de calificación.* Actualmente se cuenta con un modelo de calificación de 1 a 5, se sugiere analizar la posibilidad de ampliar la calificación de 0 a 10 utilizando una escala de Likert más amigable con el usuario y que amplíe la calificación mediana, por ejemplo:



## E. Indicadores de seguimiento al Pilar 4

### IP 4.1: Tasa de crecimiento de terminación anticipada<sup>25</sup>

**Objetivo del indicador:** Medir la variación en el número de casos resueltos a través de mecanismos de terminación anticipada entre dos periodos específicos. Los mecanismos de terminación anticipada incluyen la extinción penal por principios de oportunidad, preacuerdos, conciliaciones con acuerdo.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que estén relacionados a un delito o agrupador de delitos específico. Estos casos deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Presentar actuaciones de sentencias condenatorias ejecutoriadas resultantes de acuerdos o aceptación de cargos, realizadas dentro del periodo de medición.
- Registrar, como última actuación alguno de los siguientes agrupadores: extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad, sentencias condenatorias ejecutoriadas resultantes de acuerdos o aceptación de cargos y conciliaciones con acuerdo. La fecha de la última actuación debe corresponder a los periodos específicos establecidos para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Tasa de crecimiento terminación anticipada} = \left( \frac{\text{Número de casos resueltos a través de mecanismos de terminación anticipada en el periodo de medición}}{\text{Número de casos resueltos a través de mecanismos de terminación anticipada en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

<sup>25</sup> Se contempla realizar seguimiento por terminaciones anticipadas en dónde se extinga la acción penal por concepto de reparación a víctimas. Una vez aprobado el proyecto de Ley presentado al congreso por la Fiscalía General de la Nación.

**IP 4.1.1a:** Tasa de crecimiento de terminación anticipada por sentencia condenatoria por acuerdo o allanamiento (aceptación) de cargos

**Objetivo del indicador:** Medir la variación entre dos periodos específicos en el número de casos resueltos por terminación anticipada mediante sentencias condenatorias o sancionatorias por acuerdo o aceptación de cargos.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF, asociados a un delito o agrupador de delitos específico, que registran por lo menos una actuación dentro del grupo de sentencias condenatorias por acuerdo o aceptación de cargos. La fecha de la actuación debe corresponder a los periodos específicos establecidos para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\begin{array}{l} \text{Tasa de crecimiento de casos} \\ \text{con terminación por sentencia condenatoria} \\ \text{por acuerdo o aceptación de cargos} \end{array} = \left( \frac{\begin{array}{l} \text{Número total de casos con sentencia condenatoria} \\ \text{por acuerdo o aceptación de cargos, en el periodo de medición} \end{array}}{\begin{array}{l} \text{Número total de casos con sentencia condenatoria} \\ \text{por acuerdo o aceptación de cargos, en el periodo anterior al de medición} \end{array}} - 1 \right) \times 100$$

**IP 4.2:** Proporción de terminaciones por mecanismos de terminación anticipada sobre el total de terminaciones

**Objetivo del indicador:** Medir la proporción de casos terminados mediante mecanismos de terminación anticipada en relación con el total de casos terminados.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que estén relacionados a un delito o agrupador de

delitos específico. Estos casos deben cumplir con las siguientes condiciones para terminación:

- Presentar actuaciones de sentencia condenatoria o sancionatoria realizadas dentro del periodo de medición.
- Registrar, como última actuación alguno de los siguientes grupos: sentencia condenatoria o sancionatoria, extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad, conciliaciones con acuerdo.

Para terminación anticipada:

- Presentar actuaciones de sentencia condenatoria con acuerdo o aceptación de cargos realizadas dentro del periodo de medición.
- Registrar, como última actuación alguno de los siguientes grupos: sentencia condenatoria con acuerdo o aceptación de cargos, extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad, conciliaciones con acuerdo.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\begin{array}{l} \text{Proporción de terminaciones} \\ \text{por mecanismos de terminación} \\ \text{anticipada sobre el total de terminaciones} \end{array} = \left( \frac{\begin{array}{c} \text{Número de casos con terminación anticipada} \\ \text{en el periodo de medición} \end{array}}{\begin{array}{c} \text{Número de casos con terminación} \\ \text{en el periodo de medición} \end{array}} \right) \times 100$$

### **IP 4.3: Variación porcentual en tiempo mediano para la resolución por de un caso por terminación anticipada**

**Objetivo del indicador:** Medir la variación porcentual en la mediana de días transcurridos entre la creación de un caso y su terminación.

**Universo:** El universo de este indicador está constituido por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que estén relacionados a un delito o agrupador de delitos específico. Estos casos deben cumplir con las siguientes condiciones para terminación anticipada:

- Presentar actuaciones de sentencia condenatoria con acuerdo o aceptación de cargos realizadas dentro del periodo de medición.
- Registrar, como última actuación alguno de los siguientes grupos: sentencia condenatoria con acuerdo o aceptación de cargos, extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad, conciliaciones con acuerdo.

En estos casos, se considera el tiempo transcurrido entre la actuación mencionada y la fecha de creación del caso. La fecha de la actuación debe corresponder a los periodos específicos evaluados para la medición del indicador, mientras que la fecha de creación de la noticia criminal (caso) se considera sin tomar en cuenta el periodo de medición.

El cálculo se realiza de la siguiente manera:

Se calcula la diferencia en días entre la fecha de la actuación y la fecha de creación del caso, para el periodo de medición y el periodo inmediatamente anterior.

Posteriormente, se obtiene la mediana de los días transcurridos para cada uno de los periodos.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Variación porcentual en tiempo mediano para la resolución de un caso terminación anticipada} = \left( \frac{\text{Mediana de días entre la creación de un caso y su terminación anticipada, en el periodo de medición}}{\text{Mediana de días entre la creación de un caso y su terminación anticipada, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

**IP 4.4:** Tasa de crecimiento de casos en los que se aplicó un principio de oportunidad

**Objetivo del indicador:** Medir la variación entre dos periodos específicos en el número de casos en los que se aplicó un principio de oportunidad.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF, asociados a un delito o agrupador de delitos específico, que registran por lo menos una actuación de aplicación del principio de oportunidad, sin importar la causal. La fecha de la actuación debe corresponder a los periodos específicos establecidos para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Tasa de crecimiento de casos en los que se aplicó un Principio de Oportunidad} = \left( \frac{\text{Número de casos con aplicación del Principio de Oportunidad, en el periodo de medición}}{\text{Número de casos con aplicación Principio de Oportunidad, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

#### **IP 4.4.1: Tasa de crecimiento de casos en los que se aplicó un Principio de Oportunidad, por causal del principio.**

**Objetivo del indicador:** Medir la variación entre dos periodos específicos en el número de casos en los que se aplicó un principio de oportunidad, por la causal de principio.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA, asociados a un delito o agrupador de delitos específico, que registran por lo menos una actuación de aplicación de un principio de oportunidad, para cada causal del principio. La fecha de la actuación debe corresponder a los periodos específicos establecidos para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Tasa de crecimiento de casos en los que se aplicó un Principio de Oportunidad, por causal del principio} = \left( \frac{\text{Número de casos con aplicación del Principio de Oportunidad, por causal del principio, en el periodo de medición}}{\text{Número de casos con aplicación del Principio de Oportunidad, por causal del principio, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

#### **IP 4.5a: Participación de sentencias condenatorias y sancionatorias ejecutoriadas**

**Objetivo del indicador:** Medir la proporción de sentencias condenatorias y sancionatorias ejecutoriadas con respecto al total de sentencias ejecutoriadas.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF, asociados a un delito o agrupador de delitos específico, que registran por lo menos una actuación dentro del grupo de

sentencias (sentencias condenatorias, sancionatorias o absolutorias ejecutoriadas). La fecha de la actuación debe corresponder a los periodos específicos establecidos para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Participación de sentencias condenatorias y sancionatorias ejecutoriadas} = \left( \frac{\text{Número de casos con sentencia condenatoria o sancionatoria ejecutoriada, en el periodo de medición}}{\text{Número de casos con sentencia ejecutoriada en el periodo de medición}} \right) \times 100$$

**IP 4.5b: Participación de sentencias absolutorias**

**Objetivo del indicador:** Medir la proporción de sentencias absolutorias con respecto al total de sentencias por instancia.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF, asociados a un delito o agrupador de delitos específico, que registran por lo menos una actuación dentro del grupo de sentencias (sentencias condenatorias, sancionatorias o absolutorias ejecutoriadas). La fecha de la actuación debe corresponder a los periodos específicos establecidos para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

- Desagregación por instancias primera, segunda, casación

**Fórmula:**

$$\text{Participación de sentencias absolutorias ejecutoriadas} = \left( \frac{\text{Número de casos con sentencia absolutoria ejecutoriada, en el periodo de medición}}{\text{Número de casos con sentencia ejecutoriada en el periodo de medición}} \right) \times 100$$

**IP.4.6: Tasa de crecimiento de sentencias condenatorias y sancionatorias ejecutoriadas**

**Objetivo del indicador:** Medir la variación entre dos periodos específicos en el número de casos resueltos mediante sentencias condenatorias o sancionatorias ejecutoriadas.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF, asociados a un delito o agrupador de delitos específico, que registran por lo menos una actuación dentro del grupo de sentencias condenatorias o sancionatorias ejecutoriadas. La fecha de la actuación debe corresponder a los periodos específicos establecidos para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Tasa de crecimiento de sentencias condenatorias y sancionatorias ejecutoriadas} = \left( \frac{\text{Número total de casos con sentencia condenatoria o sancionatoria ejecutoriada, en el periodo de medición}}{\text{Número total de casos con sentencia condenatoria o sancionatoria ejecutoriada, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

#### IP 4.7: Tasa de crecimiento de sentencias absolutorias ejecutoriadas

**Objetivo del indicador:** Medir la variación entre dos periodos específicos en el número de casos resueltos mediante sentencias absolutorias ejecutoriadas.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF, asociados a un delito o agrupador de delitos específico, que registran por lo menos una actuación dentro del grupo de sentencias absolutorias ejecutoriadas. La fecha de la actuación debe corresponder a los periodos específicos establecidos para la medición del indicador.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Tasa de crecimiento de casos con sentencia absoluta ejecutoriada} = \left( \frac{\text{Número total de casos con sentencia absoluta ejecutoriada, en el periodo de medición}}{\text{Número total de casos con sentencia absoluta ejecutoriada, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$

#### **IP 4.8: Proporción de terminaciones por mecanismos de terminación ordinaria sobre el total de terminaciones**

**Objetivo del indicador:** Medir la proporción de casos terminados mediante mecanismos de terminación ordinaria en relación con el total de casos terminados.

**Universo:** El universo de este indicador está compuesto por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que estén relacionados a un delito o agrupador de delitos específico. Estos casos deben cumplir con las siguientes condiciones para terminación:

- Presentar actuaciones de sentencia condenatoria, sancionatoria o absolutoria realizadas dentro del periodo de medición.
- Registrar, como última actuación alguno de los siguientes grupos: sentencia condenatoria, sancionatoria o absolutoria, extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad, conciliaciones con acuerdo.

Para terminación ordinaria de los casos con terminación se excluyen los que cumplen con las siguientes condiciones:

- Presentar actuaciones de sentencia condenatoria con acuerdo o aceptación de cargos realizadas dentro del periodo de medición.
- Registrar, como última actuación alguno de los siguientes grupos: sentencia condenatoria con acuerdo o aceptación de cargos, extinción de la acción penal mediante la aplicación del principio de oportunidad, conciliaciones con acuerdo.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Mensual.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Proporción de terminaciones ordinarias sobre el total de terminaciones} = \left( \frac{\text{Número de casos con terminación ordinaria en el periodo de medición}}{\text{Número de casos con terminación en el periodo de medición}} \right) \times 100$$

**IP 4.9:** Variación porcentual en tiempo mediano para la resolución por de un caso por terminación ordinaria

**Objetivo del indicador:** Medir la variación porcentual en la mediana de días transcurridos entre la creación de un caso y su terminación ordinaria.

**Universo:** El universo de este indicador está constituido por los casos registrados en los sistemas SPOA o SIJUF que estén relacionados a un delito o agrupador de delitos específico. Estos casos deben cumplir con las siguientes condiciones para terminación ordinaria:

- Presentar actuaciones de sentencia condenatoria, sancionatoria o absolutoria realizadas dentro del periodo de medición (se excluyen: sentencia condenatoria con acuerdo o aceptación de cargos).

En estos casos, se considera el tiempo transcurrido entre la actuación mencionada y la fecha de creación del caso. La fecha de la actuación debe corresponder a los periodos específicos evaluados para la medición del indicador, mientras que la fecha de creación de la noticia criminal (caso) se considera sin tomar en cuenta el periodo de medición.

El cálculo se realiza de la siguiente manera: Se calcula la diferencia en días entre la fecha de la actuación y la fecha de creación del caso, para el periodo de medición y el periodo inmediatamente anterior. Posteriormente, se obtiene la mediana de los días transcurridos para cada uno de los periodos.

**Unidad de medida:** Casos (Noticias criminales) que registren un delito o agrupador de delitos en particular.

**Temporalidad:** Trimestral.

**Medición:**

- Desagregación tipo penal: Delito o agrupador de delitos específico.
- Desagregación territorial/administrativa: Dirección, Región, Nacional.

**Fórmula:**

$$\text{Variación porcentual en tiempo mediano para la terminación ordinaria} = \left( \frac{\text{Mediana de días entre la creación de un caso y su terminación ordinaria, en el periodo de medición}}{\text{Mediana de días entre la creación de un caso y su terminación ordinaria, en el periodo anterior al de medición}} - 1 \right) \times 100$$